

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1938 *Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.*

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Sean todos los ciudadanos que el Parlamento de La Rioja ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey y de acuerdo con lo que establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del sector público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La elaboración de los presupuestos se ajusta al marco jurídico en materia presupuestaria constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja tienen como referencia los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero para el año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, ya mencionada.

La presente ley se ajusta al escenario económico global, marcado por la desaceleración internacional, el resurgimiento del proteccionismo y las incertidumbres evidentes en una Unión Europea que necesita un renovado impulso. A partir de aquí, sienta las bases para lograr los objetivos previstos por el Gobierno de La Rioja para esta legislatura y que pasan por una orientación social de las cuentas públicas, el crecimiento y la creación de empleo y el refuerzo de los servicios públicos.

Para cumplir con los objetivos fijados, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecen una serie de líneas estratégicas de actuación. Esos principios rectores se centran en darle un nuevo impulso a la economía regional, sustentado en un crecimiento inteligente y en la innovación y la internacionalización como herramientas irrenunciables. Además, buscan impulsar y favorecer el talento y el capital humano y afrontar la emergencia climática. Y todo ubicando a la persona en el centro de la acción de las políticas públicas.

Las cuentas de la Comunidad Autónoma pretenden favorecer la competitividad y la confianza empresarial para la búsqueda de la generación de empleo estable y de calidad y la llegada de inversiones a La Rioja. Además, marcan líneas de actuación para afrontar el reto demográfico y tienen una marcada orientación de género, potenciando las políticas de igualdad como eje y objetivo transversal del Gobierno.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma garantizan la cohesión social a través del refuerzo y el prestigio de los servicios públicos como mejor instrumento en la lucha contra la desigualdad. Por todo ello, la mayor parte de la disposición presupuestaria

se centra en apartados esenciales como la sanidad, la educación, el sistema de dependencia o la mejora del sistema de renta de ciudadanía.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se han elaborado siguiendo las directrices que marca la Agenda que recoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos Objetivos constituyen todo un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y también pretenden fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

El texto articulado consta de sesenta y cuatro artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por nueve disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, «De los créditos y sus modificaciones», constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja– créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, «Procedimientos de gestión presupuestaria», se estructura en nueve capítulos.

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias, así como las transferencias y subvenciones nominativas, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El capítulo III hace referencia a la función fiscalizadora y contiene una única disposición en la que se dispone que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza por un lado las retenciones de crédito y, por otro lado, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos FEDER.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la Sección de capitalidad, Sección de cabeceras de comarca, Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, «De los créditos de personal», incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2020 se ajustan a lo que dispone la normativa estatal. Para evitar medidas que hagan inútil este ahorro por otras vías, se establece la prohibición de realizar aportaciones a planes de empleo y contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.

En el capítulo II, bajo la rúbrica «De los regímenes retributivos» se establece con carácter general que las retribuciones para el 2020 se ajustan a lo que dispone la normativa estatal.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, «De las operaciones financieras», se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2020, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

Por último, en este capítulo se mantiene el artículo que posibilita asumir por la Administración general la deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de La Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2020.

Por último, en el título V, «Normas tributarias», se recoge para el año 2020 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2019 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2020, integrados por:

- El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- El Presupuesto del organismo de derecho público Consejo de la Juventud de La Rioja.

c) El Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los Presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.
Instituto Riojano de la Vivienda, SA.
La Rioja Turismo, SAU.

e) Los Presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.
Fundación Hospital de Calahorra.
Fundación Tutelar de La Rioja.
Fundación Rioja Deporte.

f) El Presupuesto del consorcio público:

Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. *Aprobación del estado de gastos e ingresos.*

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.569.828.124 euros.

2. Se aprueba el Presupuesto del Consejo de la Juventud por un importe de 62.772 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 40.243.046 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los Presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los Presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 5.882.184 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

Artículo 3. *Distribución funcional del estado de gastos.*

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

Servicios públicos básicos.	44.205.399
Actuaciones de protección y promoción social.	167.944.144
Producción de bienes públicos de carácter preferente.	780.628.996
Actuaciones de carácter económico.	274.222.159
Actuaciones de carácter general.	302.827.426
Total.	1.569.828.124

Artículo 4. De la financiación de los créditos.

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 1.569.828.124 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.261.409.100 euros.
- b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 58 de la presente ley por importe de 308.419.024 euros.

La distribución por organismos y capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

Organismo	Ingresos no financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Total
	Caps. 1 al 7	Cap. 8	Cap. 9	
Administración general.	1.247.196.000	14.213.100	308.419.024	1.569.828.124

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 335.141.313,00 euros.

Artículo 6. Especificación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos, y el resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

a) En la sección 08, servicio 05, programas 2411 y 2412 – Dirección General de Formación Profesional y Empleo:

- 1.º A nivel de capítulo: Capítulos 1, 4, 6 y 7.
- 2.º A nivel de artículo: Capítulo 2.
- 3.º A nivel de concepto: Capítulos 3, 8 y 9.

b) En la sección 08, servicio 04 –Dirección General de Educación– no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 482 de los programas de gasto 3221, 3222 y 3223.

c) En el resto de secciones y servicios presupuestarios, incluida la sección 08 y servicios 04 y 05:

- 1.º A nivel de capítulo: Capítulos 1 y 6.
- 2.º A nivel de artículo: Capítulo 2 y Artículos 46 y 76.
- 3.º A nivel de concepto: Resto de capítulos 4 y 7 y Capítulos 3, 8 y 9.

2. Tendrán la consideración de créditos vinculantes las partidas 171 (Actualización masa salarial y carrera profesional) y 199.99 (adecuación jornada laboral y carrera profesional), a excepción del crédito del Parlamento de La Rioja.

3. En la sección 04, servicio 03, Dirección General de Política Local, programa 4513, los créditos del crédito 76 se especificarán a nivel de concepto o subconcepto según el detalle del estado de gastos.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

Artículo 7. *No disponibilidad de créditos.*

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

Artículo 8. *Gastos de carácter plurianual.*

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

- a) Los derivados de transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- b) Los derivados de las transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) Los derivados de subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- d) Los gastos con financiación afectada al 100 % con recursos ajenos.
- e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de concesión administrativa.

CAPÍTULO II

Normas de modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 9. *Principios generales.*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
2. Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Dirección General de la Función Pública. Asimismo, será preceptivo el informe de la Dirección General de la Función Pública en aquellas modificaciones que afecten a las partidas 0804.3211.171 de la Consejería de Educación y Cultura y créditos de la partida 199.99 del Servicio Riojano de Salud.
3. Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

Artículo 10. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

1. No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
2. No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.
3. Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos del superproyecto de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER).

Artículo 11. Generaciones de crédito.

Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:

1. Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el Organismo Pagador, para los que no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 56, apartado 3 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
2. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.
3. Los mayores ingresos que se deriven de los conceptos que recogen, en conjunto, las entregas a cuenta del Sistema de Financiación para el ejercicio 2020, en concepto de Tramo Autonómico del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia.

Artículo 12. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 13. Créditos ampliables.

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

Artículo 14. Incorporación de créditos.

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de esta ley.
2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

Artículo 15. Competencias.

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá al consejero de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2020.

2. Corresponderán al consejero de Hacienda las transferencias que se realicen dentro del superproyecto de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER).

3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

TÍTULO II**Procedimientos de gestión presupuestaria****CAPÍTULO I****Ejecución de gastos****Artículo 16. Aprobación de gastos.**

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 100.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 600.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.

3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia y las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2020 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO II

Transferencias y subvenciones

Artículo 17. *De las subvenciones.*

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado y a las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

Artículo 18. *De las subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

- a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras de cada una de las subvenciones reguladas en este artículo deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Si de esta evaluación, efectuada por el centro gestor de la subvención, se acreditara un incumplimiento total o parcial, se minorará la cuantía de las subvención, si no se ha procedido al pago completo, o se abrirá el procedimiento de reintegro regulado en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

3. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo I del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se registrarán por su normativa específica.

Artículo 19. *De las transferencias nominativas.*

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

CAPÍTULO III

De la función interventora

Artículo 20. *De la función interventora.*

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización previa:

a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.

b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Los fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229 se sujetan a las siguientes reglas:

a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento ordinarios, definidos en el artículo 10.2 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

b) Las fases de autorización, disposición y obligación de los fondos librados para afrontar gastos extraordinarios estarán sujetas a fiscalización previa.

c) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería de Educación y Cultura en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas.

CAPÍTULO IV

De la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 21. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2020, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2020, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2020.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los «Gastos Variables» se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La

cuantía correspondiente a «Otros Gastos» y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente a los profesionales de los citados servicios en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica, respectivamente.

Asimismo, a los centros concertados que cuenten con aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad, se les dotará de los servicios de orientación educativa a razón de una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada dos apoyos concertados para ese tipo de alumnado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

b) Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de «Otros Gastos». La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados por Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. Se faculta a la Consejería de Educación y Cultura para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar los ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de «Otros Gastos», sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

6. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

7. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

9. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades recogidas en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por causa de aquel motivo. La Dirección General de Educación establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

Artículo 22. *Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.*

1. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración a alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física percibirán como máximo, para la contratación de personal complementario, 60.510,10 euros anuales en concepto de «Otros Gastos», que serán abonados mensualmente. Excepcionalmente, en función del número y especiales características de dichos alumnos, los centros podrán percibir hasta un máximo de 86.642,05 euros anuales abonados mensualmente.

El servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada treinta alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia, y que se hayan introducido en la plataforma

educativa Racima hasta el 30 de junio de 2020. La Consejería de Educación y Cultura comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2020/2021.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.312,00 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

4. En el caso de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad de los alumnos matriculados en centros docentes privados concertados en el curso 2020/2021, así como en los sucesivos, la prestación del servicio educativo, que responde a los principios de equidad en la educación y de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales consagrados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario con la conformidad previa de la Administración educativa relativa a los costes derivados del mismo, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del consejero competente en materia de educación, a solicitud de los centros educativos interesados y se abonará trimestralmente, previa la justificación del gasto realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar, a partir del curso 2020/2021, de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Educación establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

CAPÍTULO V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 23. *De otras retenciones de crédito.*

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

Artículo 24. *Gastos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

1. Con carácter previo a la aprobación del gasto en los expedientes correspondientes a proyectos de gastos incluidos en el superproyecto «Fondo Europeo de Desarrollo Regional», será necesario que se incorpore el documento que establece las condiciones

de la ayuda (Documento DECA), expedido por la Dirección General de Control Presupuestario como Organismo intermedio de gestión del Fondo FEDER.

2. Los créditos para gastos de los proyectos de gastos incluidos en el superproyecto FEDER podrán ser objeto de baja por modificación presupuestaria cuyo destino sea la financiación de otros gastos que se encuentren a su vez incluidos en el superproyecto «Fondo Europeo de Desarrollo Regional». En este caso, la Dirección General de Control Presupuestario podrá proponer al consejero de Hacienda –de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de esta ley– modificaciones presupuestarias que supongan bajas en los referidos créditos, con el fin de dotar otras partidas presupuestarias incluidas en otro proyecto de gasto del superproyecto FEDER y garantizar así el cumplimiento de la senda financiera del Programa Operativo. Fuera de este supuesto, las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos de estos proyectos de gastos se realizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Artículo 25. Seguimiento de los gastos con financiación afectada.

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la evolución de los ingresos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

CAPÍTULO VI

Fondo de Cooperación Local de La Rioja

Artículo 26. Fondo de Cooperación Local de La Rioja.

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 04.03, programas 9311 y 4513, estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Gobernanza Pública a través de la Dirección General de Política Local.

4. En las condiciones que se establezcan en las respectivas normas reglamentarias de concesión y gestión de subvenciones, los recursos que correspondan a cada entidad local como anualidad de 2020 del Fondo de Cooperación Local, con cargo a la Sección de pequeños municipios o al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán aplicarse a la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2020 y a la reducción del endeudamiento por operaciones de crédito suscritas antes del 1 de enero de 2020, incluyendo la deuda con el Estado derivada de la aplicación del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, establecido por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Artículo 27. *Sección de capitalidad.*

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 04.03.4513.761.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2020.

3. El Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Gobernanza Pública certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al Presupuesto del ejercicio 2020, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 28. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 04.03.4513.761.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos, si alguno de ellos justificase que el régimen de esta sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar inversiones vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 27 de esta ley, por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 29. *Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 04.03.4513.761.05, tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios

con una población superior a 2.000 habitantes, no incluidos en la Sección de cabeceras de comarca ni en la Sección de capitalidad. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

- a) Cuota fija: Consistente en una cuantía de 15.000 euros.
- b) Cuota variable: Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos, si alguno de ellos justificase que el régimen de esta sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar inversiones vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 27 de esta ley, por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 30. *Sección de pequeños municipios.*

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado a la presente sección con cargo a la partida presupuestaria 04.03.4513.761.02. La financiación procedente de esta sección tendrá carácter finalista.

2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 31. *Sección de otras líneas de cooperación local.*

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Gobernanza Pública, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la «Sección 04.03» del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a dos mil habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 90% y un mínimo del 30%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 90% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de actuaciones, con carácter general la subvención máxima será del 50%.

3. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

CAPÍTULO VII

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 32. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Sin perjuicio del carácter «en firme» de los fondos recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería existente al final del ejercicio presupuestario será objeto de reintegro a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con anterioridad al cierre del ejercicio. Una vez abierto el ejercicio, dichos saldos se restituirán en las cuentas de gestión de los diferentes centros, figurando como saldo inicial de la cuenta de gestión del nuevo ejercicio.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

CAPÍTULO VIII

Del régimen económico-financiero de la Universidad de La RiojaArtículo 33. *Principios generales.*

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de su régimen de autoorganización.

3. El Gobierno de La Rioja se compromete a garantizar a la Universidad de La Rioja los fondos públicos necesarios para hacer frente al incremento salarial que se decida en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, y que afecte al personal de la Universidad de La Rioja.

Artículo 34. *De la gestión de créditos presupuestarios.*

1. La financiación de los gastos corrientes de la Universidad de La Rioja, que figuren debidamente nominados en el capítulo 4 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librarán por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

2. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos según lo establecido en el apartado 1 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

3. La Universidad de La Rioja tendrá la obligación de presentar justificación sobre las actividades financiadas de forma periódica y de acuerdo a cómo se establezca en el Convenio de financiación para el año 2020.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 35. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el Presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad de La Rioja.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad de La Rioja, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 36. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Desarrollo Autonómico y de Hacienda la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja, como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del Plan Anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

CAPÍTULO IX

Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Artículo 37. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librarán de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. El crédito de la partida 1901.4213.730.00, «Financiación incondicionada», se librará a medida que se acredite la ejecución del gasto y dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente justificación. La acreditación del gasto se considerará en la fase contable de reconocimiento de la obligación.

3. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja corresponda generar en sus asignaciones presupuestarias en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se librarán de una sola vez en el trimestre siguiente, sin que le sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO III

De los créditos de personal

CAPÍTULO I

Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 38. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4.1 Las retribuciones a percibir en el año 2020 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP) e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2020, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.

4.2 Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2020, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/84 y Ley 3/90	Texto Refundido de la Ley del EBEP
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 39. *Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2020, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 38.4.2 de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 40. *Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

1. Con efectos de 1 de enero del año 2020, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 38.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberá comunicarse a la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2020.

5. Las indemnizaciones o suplidos de este personal mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 41. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 42. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2020 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 38.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones públicas.

3. Se habilita de forma conjunta a las consejerías competentes en materia de Función Pública y de Hacienda para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único 1.b) de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

Artículo 43. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 39 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2020 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 38.4.1 de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto

para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 38.4.2 de esta ley y del complemento de destino mensual y complemento específico mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2020.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 38.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.6 y 39.a) de la presente ley.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de grado I, queda fijado en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

A1	1.193,64
A2	895,20
C1	671,28
C2	503,64
Agrupación profesional	377,76

Las cuantías experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 38.2 de la presente ley.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 38.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 38.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2020, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento

personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/ agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, incrementadas según lo previsto en el artículo 38.2 de la presente ley.

Artículo 44. *Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.*

1. Las retribuciones a percibir en el año 2020 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 43.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.dos del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de Salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 38.4.2 de la presente ley de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte aplicación.

El importe de las retribuciones, a excepción de los complementos de carrera y desarrollo profesional, experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 38.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la «hora ordinaria de trabajo» correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B), se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

Artículo 45. *Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 y en la restante normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Artículo 46. *Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.*

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el

que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 38.4 y en el 39.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en personal que esté prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo, seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiriera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario. A dicho personal le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 43.a) y b) de esta ley.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 47. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. Los altos cargos y funcionarios a que se refieren las leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, y 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos.

3. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

Artículo 48. *Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.*

1. Durante el año 2020 será preceptiva la emisión de informes de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública, teniendo

en caso de este último carácter vinculante, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2020, deberá solicitarse a la Dirección General de Control Presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior, salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 38.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado uno, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
- c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Control Presupuestario.

4. El informe de la Dirección General de Control Presupuestario a que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2020 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la Dirección General de Control Presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

5. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2020 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 49. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.*

1. Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2020, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o prestación de servicios, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con respecto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

3. La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta ley.

Artículo 50. *Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2020 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2020, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 38.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.

7. Durante el año 2020 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refieren los artículos 10.1.a) del EBEP y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal de los Servicios de Salud, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 3 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Gobierno de la Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El consejero competente en materia de Función Pública, respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El consejero competente en materia de Educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El consejero competente en materia de Salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de Función Pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Control Presupuestario.

Artículo 51. *Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del consejero competente en materia de Administraciones públicas, que requerirá informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

Artículo 52. *Competencia de la Consejería de Hacienda en materia de costes de personal al servicio del sector público.*

El resto de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos singulares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o retribuciones.

Artículo 53. *Deducción de haberes.*

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Artículo 54. *Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.*

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto las que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 55. *Otras normas comunes.*

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2020 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019, con el incremento previsto en el artículo 39.2.

Artículo 56. *Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente y no docente de la Universidad de La Rioja para el año 2020, por importe de 33.458.413,25 euros.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.354.808,40 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2020, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Los incentivos concedidos no experimentarán una actualización superior al incremento establecido en el artículo 38.2 de esta ley.

4. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Desarrollo Autonómico, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

5. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda.

6. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2020 que afecte al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda.

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 57. *Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.*

La Oficina de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento CE 2223/96, estarán obligados a facilitar la información que desde la Oficina de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

CAPÍTULO II

Operaciones de crédito

Artículo 58. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 294.439.200 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el punto a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado, que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero de Hacienda y mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2020 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a que se refiere el presente artículo.

Artículo 59. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Se autoriza al consejero de Hacienda para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a que se refiere el presente artículo.

Artículo 60. *Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.*

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

CAPÍTULO III

De los avales públicos y otras garantíasArtículo 61. *Concesión de avales.*

1. Las previsiones de este artículo se podrán ejecutar con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera.

2. El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

3. La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para:

a) La creación de nuevas empresas o proyectos siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

b) La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exige plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4. El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5. Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

6. Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

7. El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar 100.000 euros y no excederá del 50 % del importe de la operación avalada.

La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

Artículo 62. *Otras garantías.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

TÍTULO V

Normas tributarias

Artículo 63. *Tasas.*

1. Se mantienen para el año 2020 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2019.

2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2020, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 64. *Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda.

Disposición adicional segunda. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

Disposición adicional tercera. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración en concreto de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional cuarta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección.

Disposición adicional quinta. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante,

el consejero de Hacienda podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2020 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional sexta. *Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación y Cultura.*

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

Disposición adicional séptima. *Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2020.*

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, informe de la Consejería de Hacienda.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también previo informe de la Consejería de Hacienda.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional octava. *Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2020.*

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, informe de la Consejería de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49

de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2020.*

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, informe de la Consejería de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos con participación mayoritaria de los mismos.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se deroga la Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de La Rioja para 2018.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los Tribunales y Autoridades la hagan cumplir.

Logroño, 30 de enero de 2020.–La Presidenta, Concepción Andreu Rodríguez.

(Publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 12, de 31 de enero de 2020)

ANEXO I

Plantillas de personal funcionario para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo de Técnico A.G.	104	66
Cuerpo Facultativo Superior A.E.	204	115
Plazas a extinguir.	10	
Total Subgrupo A1.	318	181
Subgrupo A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	91	46
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	257	122
Plazas a extinguir.	10	
Total Subgrupo A2.	358	168

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	262	72
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E.	190	59
Plazas a extinguir.	1	
Total Subgrupo C1.	453	131
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	278	123
Cuerpo Auxiliares Facultativos A.E.	157	61
Plazas a extinguir.	2	
Total Subgrupo C2.	437	184
Grupo E		
Cuerpo Subalterno A.G.	145	53
Cuerpo Oficios A.E.	12	3
Total Grupo E.	157	56
Total Funcionarios.	1.723	720

Plantillas de personal laboral para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Titulado Superior (a ext. F.).	5	
Administrador (a ext.).		1
Director de Área (a ext.).		1
Director de Administración (a ext.).		1
Jefe de Proyecto (a ext.).		5
Técnico Superior Universitario (a ext.).		9
Responsable de Departamento (a ext.).		1
Responsable de la Unidad (a ext.).		2
Coordinador de Proyecto (a ext.).		1
Analista Senior (a ext.).		2
Arquitecto de SW (a ext.).		1
Analista (a ext.).		8
Analista Programador (a ext.).		6
Titulado Grado Medio (a ext. F.).	4	
Educador (a ext. F.).	2	
Trabajador Social (a ext. F.).	2	
FP 3 y Diplomados (a ext.).		6
Ingeniero SW Componentes (a ext.).		2

Denominación	Efectivos	Vacantes
Responsable de Servicio (a ext.).		1
Responsable de Área (a ext.).		1
Técnico Sistemas Experto (a ext.).		3
Técnico Supervisor (a ext.).		1
Programador Experto (a ext.).		3
Programador (a ext.).		8
Programador (a ext. F.).	1	
Técnico Administración (a ext.).		1
Operador Senior (a ext.).		1
Técnico de Sistemas (a ext.).		1
Programador Junior (a ext.).		1
Técnico Soporte Avanzado (a ext.).		9
Analista (a ext.).		6
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.	2	1
Gobernante.	2	1
Capataz Agrario.	1	2
Técnico Auxiliar de Obras.	7	1
Técnico Especialista.	11	5
Jefe de Sala.	6	1
Administrativo (a ext. F.).	1	2
Capataz.		6
Operador de Máquina.	3	3
Oficial 1.ª de Oficio.	42	23
Auxiliar Administrativo (a ext. F.).	4	
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.).		2
Senior (a ext.).	4	
Gestor Administrativo (a ext.).		2
Administrativo Oficial 2.ª (a ext.).		2
Operario Especializado.	107	47
Operario.	121	58
Pastor.	1	1
Sereno-Vigilante.	1	
Subalterno (a ext. F.).	3	
Total personal Laboral.	332	237

Plantillas de personal laboral fijo discontinuo para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
FP 3 y Diplomados (a ext.).		1
Oficial 1.ª de Oficio.	5	5
Cocinero.	3	3
Operario Especializado.	8	6
Operario.	3	1
Total personal Laboral Fijo Discontinuo.	19	16
Total Funcionarios y Laborales.	2.074	966

Plantilla de personal docente para el año 2020

Denominación	Plantilla	Vacantes
Inspectores de Educación.	14	4
Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	993	183
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	159	54
Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	48	9
Profesores de Música y Artes Escénicas.	90	38
Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	33	18
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	4	1
Maestros.	1.501	379

Plantilla de personal de la Administración de Justicia para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Médicos Forenses.	7	1
Gestión Procesal y Administrativa.	77	9
Tramitación Procesal y Administrativa.	95	57
Auxilio Judicial.	47	23
Total personal de Administración de Justicia.	226	90

Plantilla del Servicio Riojano de Salud para el año 2020

Gerencia del Servicio Riojano de Salud

	Funcionarios
<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	
Subgrupo A1	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico de A.G.	2
Total Subgrupo A1.	5

	Funcionarios
Subgrupo A2	
Cuerpo Gestión de A.G.	4
Total Subgrupo A2.	4
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo de A.G.	4
Total Subgrupo C1.	4
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar A.G.	5
Total Subgrupo C2.	5
Total Personal Funcionario Dirección de Recursos Humanos.	18
<i>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</i>	
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D.).	30
E.S.C.F.S.A.E. (M. Esp. Estomatólogo).	1
E.S.C.F.S.A.E. (Médico).	3
Total Subgrupo A1.	34
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E. APD).	32
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona A.P.D.).	4
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.).	11
Total Subgrupo A2.	47
Subgrupo C2	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	4
Total Subgrupo C2.	4
Total Personal Funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud.	85
<i>Hospital San Pedro y 061</i>	
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E.	8
Total Subgrupo A1.	8
Subgrupo A2	
C.F.G.M.A.E.	1
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.).	27
Total Subgrupo A2.	28

	Funcionarios
Subgrupo C1	
C.Ay.F.A.E (A.T.L.).	3
E.S.C.Ay.F.A.E.	4
Total Subgrupo C1.	7
Subgrupo C2	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	35
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
Total Subgrupo C2.	38
Total Personal Funcionario Hospital San Pedro y 061.	81
<i>Centro Asistencial Albelda de Iregua</i>	
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico).	1
Total Subgrupo A1.	1
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E.(A.T.S./D.U.E.).	10
Total Subgrupo A2.	10
Subgrupo C2	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	40
Total Subgrupo C2.	40
Grupo E	
Cuerpo Subalterno A.G.	3
Total Grupo E.	3
Total Personal Funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua.	54
Total Personal Funcionario de los Servicios del Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	220

	Estatutarios
<i>Servicios del Área de Salud</i>	
Subgrupo A1	
Ingeniero Superior.	2
Total Subgrupo A1.	2
Subgrupo A2	
Ingeniero Técnico.	2
Arquitecto Técnico.	1
Total Subgrupo A2.	3

	Estatutarios
Subgrupo C1	
Técnico de Mantenimiento.	1
Total Subgrupo C1.	1
Subgrupo C2	
Oficial de Mantenimiento.	10
Calefactor Temporal a extinguir.	1
Mecánico temporal a extinguir.	1
Total Subgrupo C2.	12
Grupo E	
Peón.	4
Total Grupo E.	4
Total Personal Estatutario de los Servicios del Área de Salud.	22
<i>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</i>	
Subgrupo A1	
Pediatra de E.A.P.	15
Pediatra de Área.	27
Médico de Familia en E.A.P.	241
Médico S.U.A.P.	18
Odontoestomatólogo.	8
Total Subgrupo A1.	309
Subgrupo A2	
A.T.S. / D.U.E. E.A.P. (a extinguir).	63
A.T.S./D.U.E. Antiguo Sistema (a extinguir).	1
Enfermero/a.	173
A.T.S./D.U.E. S.U.A.P. (a extinguir).	6
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	2
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	11
Fisioterapeuta de Área.	14
Trabajador Social.	10
Total Subgrupo A2.	280
Subgrupo C1	
Higienista Dental.	6
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	2
Total Subgrupo C1.	8

	Estatutarios
Subgrupo C2.	
Auxiliar Enfermería E.A.P. (a extinguir).	2
Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.	32
Grupo Auxiliar Administrativo.	67
Total Subgrupo C2.	101
Grupo E	
Celador.	29
Celador de E.A.P. (a extinguir).	8
Total Grupo E.	37
Total Personal Estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud.	735
<i>Hospital San Pedro y 061</i>	
Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	
Subgrupo A1	
Médico de emergencias.	25
Total Subgrupo A1.	25
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	7
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	12
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	1
Total Subgrupo A2.	20
Subgrupo C2	
Grupo Auxiliar Administrativo.	2
Total Subgrupo C2	2
Total Personal Estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias.	47
<i>Hospital San Pedro</i>	
Subgrupo A1	
F.E.A.	395
Médico de Admisión y Documentación Clínica.	5
Médico de Urgencia Hospitalaria.	40
Médico de Familia.	1
Médico de Familia en E.A.P.	1
Psicólogo.	2
Farmacéutico.	1
Técnico de Salud Pública.	1

	Estatutarios
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	1
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	16
Total Subgrupo A1.	463
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	707
Enfermero/a Especialista.	2
Fisioterapeuta.	22
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	22
Trabajador Social.	3
Profesor Logofonía.	3
Terapeuta Ocupacional.	4
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	23
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	1
Técnico de Grado Medio.	1
Total Subgrupo A2.	790
Subgrupo C1	
T.E. Laboratorio.	47
T.E. Radiodiagnóstico.	36
T.E. Radioterapia.	1
T.E. Anatomía Patológica.	12
T.E. Documentación Sanitaria.	5
T.E. en Dietética y Nutrición.	5
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	40
Cocinero.	8
Total Subgrupo C1.	154
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	465
Grupo Auxiliar Administrativo.	221
Gobernanta.	4
Telefonista.	9
Jefe de Personal Subalterno (a extinguir).	1
Total Subgrupo C2.	700

	Estatutarios
Grupo E	
Celador.	234
Planchadora (a extinguir).	2
Pinche.	111
Peón.	2
Limpiadora.	4
Total Grupo E.	353
Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro.	2.460
<i>Escuela Universitaria de Enfermería</i>	
Subgrupo A2	
Directora Técnica Enfermería.	1
Secretaria Técnica Enfermería.	1
Enfermeras Profesoras.	7
Total Subgrupo A2.	9
Total Personal Escuela Universitaria de Enfermería.	9
Total Personal Estatutario Hospital San Pedro y 061 y Escuela Universitaria de Enfermería.	2.516
<i>Centro Asistencial Albelda de Iregua</i>	
Subgrupo A1	
Médico de Familia.	1
Total Subgrupo A1.	1
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	6
Enfermero/a Especialista.	2
Terapeuta Ocupacional.	1
Fisioterapeuta.	1
Trabajador Social.	1
Total Subgrupo A2.	11
Subgrupo C1	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
Total Subgrupo C1.	4
Subgrupo C2.	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	30
Conductor.	1
Gobernanta.	1
Total Subgrupo C2.	32

	Estatutarios
Grupo E	
Celador.	2
Pinche.	7
Total Grupo E.	9
Total Personal Estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua.	57
Total Personal Estatutario de los Servicios de Salud de Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo, del Área de Salud, Hospital San Pedro y 061, Escuela Universitaria de Enfermería y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	3.330

	Laborales
<i>Servicios del Área de Salud</i>	
Grupo D	
Oficial 1.ª de Oficio.	2
Total Grupo D.	2
Grupo E	
Operario.	2
Total Grupo E.	2
Total Personal Laboral de los Servicios del Área de Salud.	4
<i>Centro Asistencial Albelda de Iregua</i>	
Grupo D	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir).	1
Total Grupo D.	1
Grupo E	
Operario Especializado.	1
Operario.	3
Total Grupo E.	4
Total Personal Laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua.	5
Total Personal Laboral de Servicios del Área de Salud y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	9
Total Personal del Servicio Riojano de Salud.	3.559
Total Personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud.	3.577

Instituto de Estudios Riojanos

Plantillas de personal funcionario para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo Técnico A.G.		1
Cuerpo Facultativo Superior A.E.		1
Total Subgrupo A1.		2
Subgrupo A2		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
Total Subgrupo A2.	1	
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	1	
Total Subgrupo C1.	1	
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	2	1
Total Subgrupo C2.	2	1
Grupo E		
Cuerpo Subalterno A.G.	2	
Total Grupo E.	2	
Total Funcionarios.	6	3

ANEXO II

Módulos económicos de los conceptos que integran los conciertos educativos en los diferentes niveles para el año 2020

	Euros
EDUCACIÓN INFANTIL.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	47.104,86
Gastos variables.	4.341,37
Otros gastos.	7.703,14
Total.	59.149,37
EDUCACIÓN PRIMARIA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	48.881,66
Gastos variables.	4.341,37
Otros gastos.	7.703,14
Total.	60.926,17

	Euros
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	62.491,64
Gastos variables.	5.107,28
Otros gastos.	10.014,05
Total.	77.612,97
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	61.603,97
Gastos variables.	5.107,28
Otros gastos.	10.014,05
Total.	76.725,30
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	58.940,97
Gastos variables.	5.107,28
Otros gastos.	10.014,05
Total.	74.062,30
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	76.250,45
Gastos variables.	9.781,21
Otros gastos.	11.052,92
Total.	97.084,58
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	67.373,79
Gastos variables.	9.781,21
Otros gastos.	11.052,92
Total.	88.207,92
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	66.486,13
Gastos variables.	9.781,21
Otros gastos.	11.052,92
Total.	87.320,26

	Euros
BACHILLERATO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	73.365,54
Gastos variables.	11.608,55
Otros gastos.	10.417,50
Total.	95.391,59
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	44.383,26
Gastos variables.	7.220,82
Otros gastos.	6.853,63
Total.	58.457,71
APOYO A ALUMNOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	44.383,26
Gastos variables.	7.220,82
Otros gastos.	1.713,42
Total.	53.317,50
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	44.383,26
Gastos variables.	7.220,82
Otros gastos.	4.283,53
Total.	55.887,61
PROGRAMAS DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	35.506,61
Gastos variables.	6.070,09
Otros gastos.	1.713,42
Total.	43.290,12
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 2.º DE ESO (1.º PMAR)	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	35.506,61
Gastos variables.	6.070,09
Otros gastos.	1.713,42
Total.	43.290,12

	Euros
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 3.º DE ESO (2.º PMAR)	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	37.281,94
Gastos variables.	6.300,24
Otros gastos.	1.713,42
Total.	45.295,60
AULAS PARA ALUMNOS CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD EN EDUCACION PRIMARIA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	59.226,56
Gastos variables.	5.322,30
Otros gastos.	15.635,26
Total.	80.184,12
AULAS PARA ALUMNOS CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	66.574,90
Gastos variables.	10.097,64
Otros gastos.	15.635,26
Total.	92.307,80
EDUCACIÓN ESPECIAL	
I. Educación Infantil Especial–Segundo ciclo	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	45.525,48
Gastos variables.	4.341,36
Otros gastos.	7.981,90
Total.	57.848,74
Personal Complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):	
Total.	35.322,29
II. Educación Básica Especial	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	40.605,73
Gastos variables.	4.341,36
Otros gastos.	7.981,90
Total.	52.928,99
Personal Complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):	
Psíquicos.	29.536,15
Autismo o Problemas Graves de Personalidad.	24.653,65
Auditivos.	27.738,29
Plurideficientes.	33.539,36

	Euros
III. Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	80.074,31
Gastos variables.	5.696,22
Otros gastos.	11.371,30
Total.	97.141,83
Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):	
Psíquicos.	44.961,97
Autismo o Problemas Graves de Personalidad.	40.604,26
Auditivos.	35.665,70
Plurideficientes.	49.584,87
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Primer y segundo curso.	71.155,08
II. Gastos Variables	
Primer y segundo curso.	7.702,75
III. Otros gastos	
Familia profesional: Administración y gestión.	9.909,28
Familia profesional: Comercio y marketing.	9.909,28
Familia profesional: Agraria.	10.521,58
Familia profesional: Electricidad y electrónica.	10.521,58
Familia profesional: Fabricación mecánica / Instalación y mantenimiento.	12.986,65
Familia profesional: Imagen personal.	9.358,77
Familia profesional: Informática y comunicaciones.	11.836,77
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.	11.428,55
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
Familia profesional: Fabricación mecánica.	12.986,65
PROGRAMAS ESPECIALES DE CUALIFICACIÓN INICIAL (PRIMER Y SEGUNDO CURSO)	
Familia profesional: Administración y gestión.	9.909,28
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Ciclos Formativos de Grado Medio–Ciclos Cortos:	
Primer curso.	69.406,79
Segundo curso.	0,00

	Euros
Ciclos Formativos de Grado Medio–Ciclos Largos:	
Primer curso.	69.406,79
Segundo curso.	69.406,79
Ciclos Formativos de Grado Superior–Ciclos Largos:	
Primer curso.	64.161,95
Segundo curso.	64.161,95
II. Gastos Variables	
Ciclos Formativos de Grado Medio–Ciclos Cortos:	
Primer curso.	7.702,75
Segundo curso.	0,00
Ciclos Formativos de Grado Medio–Ciclos Largos:	
Primer curso.	7.702,75
Segundo curso.	7.702,75
Ciclos Formativos de Grado Superior–Ciclos Largos:	
Primer curso.	7.652,93
Segundo curso.	7.652,93
III. Otros gastos	
Grupo 2: Cuidados auxiliares de enfermería:	
Primer curso.	14.004,23
Segundo curso.	2.693,77
Grupo 5: Integración Social:	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	12.531,02
Grupo 6: Actividades comerciales, Gestión administrativa, Peluquería y cosmética capilar, Estética y belleza, Estilismo y Dirección de Peluquería, Farmacia y parafarmacia, Atención a personas en situación de dependencia, Administración y finanzas, Transporte y logística, Educación infantil:	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	12.531,02
Grupo 7: Instalaciones de telecomunicaciones, Instalaciones eléctricas y automáticas, Sistemas microinformáticos y redes, Producción agropecuaria.	
Primer curso.	12.776,12
Segundo curso.	14.583,44
Grupo 8: Electromecánica de vehículos automóviles, Automoción.	
Primer curso.	15.026,96
Segundo curso.	16.672,22

	Euros
Grupo 9: Mecanizado, Mantenimiento electromecánico, Mecatrónica industrial:	
Primer curso.	17.382,07
Segundo curso.	18.638,80
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Primer curso.	64.161,95
Segundo curso.	44.930,85
II. Gastos Variables	
Primer curso.	7.652,93
Segundo curso.	5.314,52
III. Otros gastos	
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe).	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	8.702,10
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe):	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	8.702,10
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	8.702,10
Diseño en fabricación mecánica:	
Primer curso.	15.026,96
Segundo curso.	11.577,94

ANEXO III**Subvenciones nominativas**

Partida	Descripción	Crédito
SECCIÓN 04. GOBERNANZA PÚBLICA		
04.03.4513.761.13	Ayuntamiento de Nájera. Estabilización Peñaescalera.	200.000
04.03.4513.761.14	Ayuntamiento de Gimileo. Redes.	275.000
04.03.4513.761.15	Ayuntamiento de Cenicero. Depósito.	125.000
04.03.4513.761.16	Ayuntamiento de Herramélluri. Redes.	375.000
04.03.9311.481.01	Federación Riojana de Municipios. Suministros.	25.000
04.03.9311.481.02	Federación Riojana de Municipios. Asesoramiento Jurídico.	30.000

Partida	Descripción	Crédito
SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN		
05.02.01.4122.480.06	Fecoar-Unión de Cooperativas. Acciones para el fomento del asociacionismo agrario, de sus estructuras representativas, de orientación de socios y trabajadores de cooperativas agrarias.	40.000
05.02.01.4122.485.00	Asociación Protectora de Animales de Rioja. Actividades de defensa y protección de los animales.	6.000
05.02.02.4611.485.01	Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER). Convenio: Actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja.	175.000
05.02.02.4611.485.00	AIMCRA. Actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera.	20.000
05.03.4123.485.09	Asociación de Enólogos de La Rioja (AER): formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
05.03.4123.485.13	Cofradía del Vino de Rioja: difusión de la cultura del vino de La Rioja.	5.200
SECCIÓN 06. SALUD		
06.01.3141.480.01	ALCER Rioja (Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón). Divulgación y apoyo en enfermedades renales. Fomento donación de órganos.	42.098
06.01.3141.480.02	Cruz Roja Española. Apoyo a ambulancias y a necesidades de trasplante de órganos.	26.411
06.01.3141.480.03	AECC (Asociación Española Contra el Cáncer). Atención psicológica a pacientes oncológicos y familiares. Deshabituación tabáquica.	47.885
06.01.3141.480.04	ARPA. AUTISMO Rioja (Asociación Riojana para el Autismo). Intervención terapéutica especializada a afectados por TEA mayores de 6 años. Apoyo familiar.	37.745
06.01.3141.480.05	Comisión Ciudadana AntiSida de La Rioja. Apoyo a personas afectadas de SIDA y prevención de la enfermedad.	21.925
06.01.3141.480.06	ARSIDO (Asociación Riojana Síndrome de Down). Atención a mayores de 6 años afectados por síndrome de Down.	14.353
06.01.3141.480.07	ARDEM (Asociación Riojana de Esclerosis Múltiple). Atención integral a personas afectadas por EM y afines. Asesoramiento familiar.	47.872
06.01.3141.480.08	ACERI (Asociación Celíaca de La Rioja). Orientación y difusión sobre la enfermedad celíaca.	11.651
06.01.3141.480.09	DAR (Diabéticos Asociados Riojanos). Orientación y difusión sobre la diabetes.	5.394
06.01.3141.480.11	AREPAK (Asociación Riojana de Enfermos de Parkinson). Atención terapéutica y psicosocial a afectados de párkinson.	1.700
06.01.3141.480.12	ASITES. Teléfono de la Esperanza. Atención psicológica.	5.000
06.01.3141.480.13	ARDACEA. Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido.	40.000
06.03.3131.480.00	FRAAR (Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos en Rehabilitación). Sensibilización, prevención y atención al alcoholismo.	31.784
06.03.3131.480.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	168.070
06.03.3131.480.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención de Personas con Problemas de Drogas). Programa sobre drogodependencias.	183.487
06.03.3131.480.03	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa de Atención al Médico Enfermo (PAIME).	12.000
06.03.3131.780.00	FRAAR (Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos en Rehabilitación). Sensibilización, prevención y atención al alcoholismo.	2.500
06.03.3131.780.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	8.950

Partida	Descripción	Crédito
06.03.3131.780.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención a Personas con Problemas de Drogas). Programas sobre drogodependencias.	4.000
SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y CULTURA		
08.02.01.3311.461.01	Ayuntamiento de Logroño. Programa «Cultural Rioja».	150.000
08.02.01.3311.461.22	Ayuntamiento de Anguiano. Organización «Danzadores de Anguiano».	5.000
08.02.01.3311.461.23	Ayuntamiento de Alfaro. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.24	Ayuntamiento de Arnedo. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.25	Ayuntamiento de Calahorra. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.26	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.27	Ayuntamiento de Haro. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.28	Ayuntamiento de Logroño. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.29	Ayuntamiento de Nájera. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.30	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.31	Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.480.04	Asociación Alumnos Escuela de Jotas. Promoción, enseñanza y aprendizaje de la jota.	20.000
08.02.01.3311.481.02	Asociación Briones Medieval. Organización Jornadas Medievales.	14.620
08.02.01.3311.482.09	Asociación Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción folclórica (jotas).	9.500
08.02.01.3311.484.00	Patronato pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización actividades culturales.	18.000
08.02.01.3311.485.00	Patronato Santa María la Real de Nájera. Organización actividades culturales.	35.816
08.02.01.3321.780.00	Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja. Recomendaciones técnicas barrios de las bodegas de La Rioja, fase IV.	60.000
08.02.01.4611.461.01	Ayuntamiento de Nalda. Excavaciones arqueológicas en el castillo de Nalda.	60.000
08.02.01.4611.461.07	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo.	6.840
08.03.3411.449.00	Universidad de La Rioja. Deporte Universitario.	16.000
08.03.3411.470.01	Unión Deportiva Logroñés. 2.ª División B.	110.000
08.03.3411.483.01	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	280.000
08.03.3411.483.02	Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata.	104.000
08.03.3411.483.03	Club Haro Rioja Voley. Superliga 1.	119.000
08.03.3411.483.04	Club Voleibol Logroño. Superliga 1.	119.000
08.03.3411.483.05	Club Haro Deportivo. 2.ª División B.	110.000
08.03.3411.483.06	Club Balonmano Sporting Rioja. División de Honor Plata.	43.000
08.03.3411.483.07	Fundación Promete. Liga Femenina.	119.000
08.03.3411.483.08	C.D. Escuelas de Fútbol Logroño. Primera Iberdrola.	110.000
08.03.3411.483.09	Club Deportivo Calahorra. 2.ª División B.	110.000
08.04.3211.449.00	Universidad de La Rioja. Atención educativa a alumnos con altas capacidades intelectuales.	20.300
08.04.3211.482.01	FAPA Rioja. Actividades Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.	2.255
08.04.3211.482.09	Asociación Riojana Amigos Camino de Santiago. Participación experiencia Camino por Centros Educativos.	6.000

Partida	Descripción	Crédito
08.05.3223.482.09	Federación de Empresarios de La Rioja. Formación Profesional Dual.	25.000
08.06.2711.447.00	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades Consejo 2020.	62.772
08.06.2711.481.00	AMPA Marqués de Vallejo. Actividad verano usuarios.	18.000
08.06.2711.481.04	Consejo Comarcal de la Juventud de Arnedo. Actividades. Consejo 2020.	20.666
08.06.2711.481.05	Consejo Local de la Juventud de Logroño Ciudad. Actividades. Consejo 2020.	15.410
08.06.2711.481.06	Consejo Local de la Juventud de Alfaro. Actividades. Consejo 2020.	10.634
08.06.2711.481.07	Consejo Local de la Juventud de Haro. Actividades. Consejo 2020.	15.584
08.06.2711.481.08	Consejo Comarcal de la Juventud de Calahorra. Actividades. Consejo 2020.	23.713
08.06.2711.481.11	Cruz Roja Juventud. Programa «Rey o Bufón».	12.377
SECCIÓN 09. SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		
009.07.4711.472	Convenio con Iberdrola protección avifauna.	40.000
009.07.4712.483	Federación Riojana de Pesca.	7.200
SECCIÓN 13. PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS		
13.01.1401.483	Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica en La Rioja.	32.000
SECCIÓN 19. DESARROLLO AUTONÓMICO		
19.05.4214.480.01	Fundación Laboral de la Construcción. Actividades específicas cualificación en prevención de riesgos laborales.	113.000
19.05.4214.481.01	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.05.4214.481.02	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.05.4214.481.03	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
19.05.4214.481.04	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	165.000
19.05.4214.481.05	Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	90.000
19.05.4214.481.06	Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	70.000
19.05.4214.481.07	Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	10.000
19.05.4214.482.00	Federación de Empresarios de La Rioja. Acciones asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación.	150.650
19.05.4214.482.01	Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	250.000
19.05.4214.483.01	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
19.05.4214.483.02	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	186.075
SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA		
20.02.1111.481.00	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja y Colegio Oficial de Procuradores de La Rioja. Asistencia jurídica gratuita.	1.400.000
20.02.1111.481.01	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación intrajudicial.	36.500
20.02.1111.481.02	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación intrajudicial.	15.000
20.02.1111.481.03	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación intrajudicial.	5.000
20.02.1111.481.04	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación mercantil.	8.000

Partida	Descripción	Crédito
20.02.1311.461.00	Ayuntamiento de Logroño. Parque Bomberos.	600.000
20.02.1311.489.02	ASISTES. Colaboración en situaciones críticas.	10.000
20.02.1312.489.02	Federación Taurina Riojana. Apoyo a nuevas figuras del toreo, acciones formativas, promoción y culturales.	15.000
20.02.1312.489.03	Asociación Víctimas del Terrorismo. Proyecto «La Rioja con las víctimas del terrorismo».	17.000
20.02.1312.489.04	Fundación Víctimas del Terrorismo. Actuaciones derechos fundamentales CE. Ayuda víctimas del terrorismo.	17.000
20.04.01.2322.449	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	21.042
20.04.01.2323.480.04	ASPACE Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	19.510
20.04.01.2323.480.05	ASPRODEMA Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	12.000
20.04.01.2323.480.06	Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	70.304
20.04.01.2323.480.07	Cruz Roja Española. Programa de transporte de Cruz Roja en La Rioja.	22.000
20.04.01.2323.480.08	ARPA. AUTISMO Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	47.000
20.04.01.2323.480.10	FUTURIOJA. Apoyo Fundación Tutelar.	30.000
20.04.01.2323.780.01	FEARFES-ARFES PRO SALUD MENTAL. Centro atención residencial personas con discapacidad con trastorno mental.	700.003
20.04.01.2323.780.02	ASPRODEMA RIOJA. Centro atención residencial personas con discapacidad intelectual y afines.	483.817
20.05.01.2321.480.02	Cáritas Diocesana. Atención personas sin hogar y transeúntes.	35.779
20.05.01.2321.480.03	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	180.512
20.05.01.2321.480.04	Cocina Económica. Atención integral para personas.	40.000
20.05.01.2321.480.05	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social.	30.000
20.05.01.2321.480.06	Federación Riojana Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
20.05.01.2321.480.07	Asociación Rioja Acoge. Proyecto ICI.	38.000
20.05.01.2324.480.02	Cruz Roja Española. Acompañamiento jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	172.800
20.05.01.2324.480.03	Fundación Diagrama. Promoción calidad de vida de menores en riesgo de desprotección.	20.000

ANEXO IV

Transferencias nominativas

Partida	Descripción	Crédito
SECCIÓN 04. GOBERNANZA PÚBLICA		
04.03.4513.761.03	Ayuntamiento de Logroño. Convenio de Capitalidad.	2.705.570
04.03.9311.481.00	Federación Riojana de Municipios.	50.000
SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN		
05.03.4123.440.01	La Rioja Turismo, SA.	800.000
SECCIÓN 06. SALUD		
06.01.3122.441.00	Fundación Rioja Salud.	16.276.267
06.01.3122.441.01	Fundación Hospital de Calahorra.	36.270.000
06.01.3122.741.00	Fundación Rioja Salud.	300.000

Partida	Descripción	Crédito
06.01.3122.741.01	Fundación Hospital de Calahorra.	400.000
06.01.4611.441.00	Fundación Rioja Salud.	4.200.000
06.01.4611.741.00	Fundación Rioja Salud.	212.000
SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y CULTURA		
08.02.01.3311.440.01	La Rioja Turismo, SA. Programación Cultural.	640.000
08.02.01.3311.448.00	Fundación Práxedes Mateo Sagasta.	34.200
08.02.01.3311.461.03	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.084
08.02.01.3311.461.06	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	5.000
08.02.01.3311.461.08	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica.	10.260
08.02.01.3311.461.09	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade.	10.260
08.02.01.3311.461.20	Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica.	10.260
08.02.01.3311.482.18	Asociación Rioja Románica. Funcionamiento.	15.000
08.02.01.3311.488.04	Fundación pro Real Academia Española de la Lengua.	30.060
08.02.01.3311.488.05	Fundación Museo Arqueológico Najerillense. Funcionamiento.	9.024
08.02.01.4611.448.00	Fundación San Millán de la Cogolla CIILE.	283.500
08.02.01.4611.448.01	Fundación San Millán de la Cogolla.	228.450
08.03.3411.441.00	Fundación Rioja Deporte.	228.000
08.04.3211.461.03	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	45.218
08.04.3211.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	8.000
08.04.3211.461.05	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	8.000
08.06.2711.426.00	Consortio Red Española Albergues Juveniles.	3.005
SECCIÓN 09. SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		
09.06.4713.442.00	Consortio de Aguas y Residuos.	430.000
09.06.4713.442.00	Consortio de Aguas y Residuos.	430.000
09.06.4714.442.00	Consortio de Aguas y Residuos.	9.300.000
09.06.4714.742.00	Consortio de Aguas y Residuos.	1.170.000
09.07.4711.440.01	La Rioja Turismo, SA.	360.000
SECCIÓN 19. DESARROLLO AUTONÓMICO		
19.01.4211.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	4.385.097
19.01.4211.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	2.205.500
19.01.4212.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	4.162.500
19.01.4213.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.575.000
19.01.4215.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	706.650
19.01.4215.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.000.000
19.01.4216.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	210.000
19.01.4216.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.000.000

Partida	Descripción	Crédito
19.01.4611.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	475.000
19.01.4611.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	4.276.353
19.01.4612.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	303.900
19.01.4612.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	7.200.000
19.01.4713.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	300.000
19.01.4715.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	350.000
19.01.9511.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	32.000
19.01.9511.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.318.000
19.03.01.4612.448.00	Fundación Riojana para la Innovación.	237.500
19.04.3225.449.00	Universidad de La Rioja. Gastos de Mantenimiento.	22.809.634
19.04.3225.449.07	Universidad de La Rioja. Consejo Social.	72.462
19.04.3225.483.00	Patronato Centro Asociado UNED de La Rioja.	266.640
19.04.4611.749.03	Universidad de La Rioja. Gastos de Mantenimiento.	14.626.528
19.07.4311.440.01	La Rioja Turismo, SAU.	4.400.000
19.50.4612.441.01	Fundación Dialnet.	30.000
SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA		
20.02.1311.442	Consortio Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.	4.206.000
20.02.1311.481.00	Cruz Roja. Colaboración SOS Rioja.	150.000
20.04.01.2311.441.00	Fundación Tutelar de La Rioja.	792.800

ANEXO V**Proyectos o subproyectos de gasto vinculantes**

Código proyecto	Denominación
60005	Agenda de la Población.
70005	Centros riojanos.
80005.3	Investigación agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80008.1	PDR Medio natural.
80500.2	PDR (Agricultura y desarrollo rural).
80520.2	FEAGA.
80590	Fondos nacionales.
80610.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80702.2	Conservación de la Naturaleza.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Código proyecto	Denominación
80006	Plan de Vivienda y Suelo.
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81510.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
90801	Infraestructuras educativas.
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.

ANEXO VI**Créditos susceptibles de incorporación como remanentes**

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.
 Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.
 Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.
 Subvenciones de servicios sociales.

ANEXO VII**Fondo de cooperación de cabeceras de comarca**

A. Relación de municipios y cuota fija:

Municipio	Cuota fija (euros)
Alfaro.	120.000
Arnedo.	150.000
Calahorra.	200.000
Cervera del Río Alhama.	70.000
Haro.	150.000
Nájera.	120.000
Santo Domingo de la Calzada.	105.000
Torrecilla en Cameros.	40.000

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

$\sum Cf$ = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$ = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

ANEXO VIII


Créditos ampliables

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:


SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA

20.05.01.2321.483.01 Renta de ciudadanía.


Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


SECCIÓN 01 PARLAMENTO						
SERVICIO 01 PARLAMENTO						
Programa 1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA						
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						15.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						64.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	24.000,00	24.000,00
	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES						70.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUIS. OBRAS DE ARTE Y ORNAMENTOS		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						355.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	250.000,00	250.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	105.000,00	105.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						26.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	23.000,00	23.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE						2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto		635 MOBILIARIO Y ENSERES		8.000,00		
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	7.000,00	7.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto		636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		45.000,00		
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUIS.EQUIPOS DE AUDIO Y VIDE		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto		644 APLICACIONES INFORMATICAS		846.000,00		
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	822.000,00	822.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	24.000,00	24.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	02	DEFENSOR DEL PUEBLO					
SERVICIO	01	DEFENSOR DEL PUEBLO					
Programa	1814	ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL					
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSION MOBILIARIO E INFORMÁTICA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00	
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS					4.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSION MOBILIARIO E INFORMÁTICA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.000,00	4.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	04 GOBERNANZA PÚBLICA					
SERVICIO	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES	100.000,00				
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES REALES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
Concepto	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	436.250,00				
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES REALES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	236.250,00	236.250,00
	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00				
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES REALES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
SERVICIO	02 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA					
Programa	9112 FUNCIÓN PÚBLICA					
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.400,00				
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES DGFP	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	9.400,00	9.400,00
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES	500,00				
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES DGFP	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	500,00	500,00
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00				
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES DGFP	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
SERVICIO	03 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL					
Programa	9311 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES					
Concepto	666 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.199,00				
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INVERSIONES REALES DGPL	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.199,00	4.199,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN				
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				
Programa	4111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				11.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
15 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ADQUISICION	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				100,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	100,00	100,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				117.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	46.000,00	46.000,00
9 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00
10 EDIFICIOS Y OTRAS CONST. INCORP. BIENES Y SERVIC.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES				4.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


13 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.500,00	4.500,00
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						100,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
14 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	100,00	100,00
SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALES						
Programa 4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
15 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE						48.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	48.000,00	48.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
17 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
CENTRO 02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN						
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO						
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						762.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
25 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	750.000,00	750.000,00
26 EDIFICIOS Y OTRAS CONST.INCORP.BIENES Y SERV.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						201.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
27 MAQUINARIA, INSTALAC.U UTILLAJE. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
28 MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						61.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda					EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable					
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico					


29 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	61.000,00	61.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
30 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONS. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						275.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
31 MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	275.000,00	275.000,00
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE						46.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
32 ELEMENTOS DE TRANSPORTE, ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	46.000,00	46.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
33 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO						650.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
34 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	500.000,00	500.000,00
35 GASTOS DE INVESTIG.Y DESARROLLO. ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO						
Programa 4121 DESARROLLO RURAL						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						600,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICIÓN			01/01/0001	01/01/0001	600,00	600,00
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE						20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
41 INVERSIONES REALES	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL						200.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
42 INCORPORACIÓN BIENES Y SERVICIOS. OTRO INMOV.INMATERIAL	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.020.000,00	
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion Total
43 INFRAESTRUCT.Y BIENES DEST.USO GRAL. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	995.000,00 995.000,00
45 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV			01/01/0001	01/01/0001	25.000,00 25.000,00
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA						
Programa 2611		VIVIENDA				
Concepto 611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			70.000,00	
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion Total
8 CONSTRUCCION	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	70.000,00 70.000,00
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES			18.000,00	
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion Total
9 ADQUISICION	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	18.000,00 18.000,00
Programa 2612		URBANISMO				
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE			35.000,00	
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion Total
18 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	35.000,00 35.000,00
Concepto 646		GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO			40.000,00	
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion Total
19 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	40.000,00 40.000,00
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL			120.000,00	
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion Total
20 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV			01/01/0001	01/01/0001	120.000,00 120.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	06	SALUD					
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Programa	3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD					
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					629.480,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	629.480,00	629.480,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA					
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					257.249,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	207.249,00	207.249,00
Programa 3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA						
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						308.220,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	308.220,00	308.220,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS						
Programa 3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						1.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.500,00	1.500,00
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Programa 3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						45.550,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	45.550,00	45.550,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						4.100,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.100,00	4.100,00
Concepto 663 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						1.800,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.800,00	1.800,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN 08 EDUCACION Y CULTURA						
SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
Programa 3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN						
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						2.400,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Actuaciones de urgencia edificio Beneficencia	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	2.400,00	2.400,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 Equipamiento instalaciones climatización Beneficencia	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA						
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALES						
Programa 3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA						
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						13.750,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	13.750,00	13.750,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES						6.250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	6.250,00	6.250,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Programa 3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO						

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES							4.750,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
37 Mobiliario Servicios PHA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.750,00	4.750,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							1.855,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
37 Mobiliario Servicios PHA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.855,00	1.855,00	
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO							310.452,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
38 Actuaciones en el Patrimonio Histórico Artístico	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	141.600,00	141.600,00	
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	168.852,00	168.852,00	
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO							125.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
39 Asistencias técnicas campañas arqueológicas	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	125.000,00	125.000,00	
CENTRO 02 ARCHIVO HISTÓRICO							
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS							
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES							20.361,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
21 Fondos Archivo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.361,00	20.361,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							1.472,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
22 Reposición mobiliario Archivo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.472,00	1.472,00	
CENTRO 03 BIBLIOTECA PÚBLICA							
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS							
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES							7.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
10 Implantación Plan autoprotección	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	7.500,00	7.500,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					3.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 Adquisición material informático especial Biblioteca		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES					126.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 Adquisición libros para la Biblioteca		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	111.000,00	111.000,00
13 Digitalización del patrimonio CAR		DIGITALIZACIÓN INTEROPERABILID		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					60.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
14 Reforma integral planta principal		CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	60.000,00	60.000,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					2.100,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 Implantación Plan autoprotección		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.100,00	2.100,00
Concepto	639	OTROS ACTIVOS MATERIALES					1.500,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
35 Suscripciones Biblioteca		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.500,00	1.500,00
Concepto	669	OTROS ACTIVOS MATERIALES					78.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 Red bibliotecas		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	78.000,00	78.000,00
CENTRO	04	MUSEO					
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS					
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					10.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
17 Mobiliario expositivo		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
18 Libros y revistas técnicos		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					35.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


19 Controlador de ambiente	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO						25.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
20 Separación sistema incendios e intrusión	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE						
Programa 3411 DEPORTE						
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						700.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	700.000,00	700.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						120.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN						
Programa 3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN						
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						6.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 Reformas sede Consejería	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	6.000,00	6.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 Reposición de sillas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Programa 3221 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA						
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						370.838,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
25 Asistencias construcción nuevos colegios	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	120.838,00	120.838,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


42 Nuevo C.E.I.P. Casalarreina	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
45 REDACCIÓN PROYECTO CEIP LOS LIRIOS. LOGROÑO	PROYECTO AMPLIACIÓN CEIP BEATO		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO CEIP LOS LI		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						90.250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 Mobiliario escolar	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	90.250,00	90.250,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1.623.911,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
27 Ampliación CEIP Gonzalo de Berceo Villamediana	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.304.517,00	1.304.517,00
28 Ampliación CEE Marqués de Vallejo de Logroño	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	279.394,00	279.394,00
32 Asistencias reforma colegios e IES	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						120.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 Mobiliario escolar	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
Programa 3222 EDUCACIÓN SECUNDARIA						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						90.250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 Mobiliario escolar	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	90.250,00	90.250,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						6.440.132,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
29 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	3.583.338,00	3.583.338,00
30 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño (FEDER)	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.547.632,00	1.547.632,00
31 Envoltente IES D'Elhuyar de Logroño	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	800.000,00	800.000,00
32 Asistencias reforma colegios e IES	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	209.162,00	209.162,00
33 Eficiencia energética	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
34 Reforma, adaptaciones y mejora	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


24 Mobiliario escolar	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Programa 3223 FORMACIÓN PROFESIONAL						
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						80.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 Redacción nuevo CIPFP Calahorra	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	80.000,00	80.000,00
Programa 3224 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						9.409,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 Equipamiento Escuelas Oficiales de Idiomas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	9.409,00	9.409,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						18.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 Equipamiento Escuelas Oficiales de Idiomas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	18.000,00	18.000,00
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO						
Programa 2411 POLÍTICAS DE EMPLEO						
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						670,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 Reformas dependencias Empleo	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	325,00	325,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	345,00	345,00
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 Reformas dependencias Empleo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 Reformas dependencias Empleo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES						100,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 Reformas dependencias Empleo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	100,00	100,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					1.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 Reformas dependencias Empleo		CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					20.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
41 Equipamiento dependencias Empleo		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					30.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
41 Equipamiento dependencias Empleo		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Programa	3223	FORMACIÓN PROFESIONAL					
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					77.645,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	77.645,00	77.645,00
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					154.500,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	154.500,00	154.500,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					106.451,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	106.451,00	106.451,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					120.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
SERVICIO	06	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD					
Programa	2711	JUVENTUD					
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					28.775,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 Nuevos espacios IRJ coworking		CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
4 Inversiones en albergues (obras, mobiliario, maquinaria)		GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS		01/01/0001	01/01/0001	6.750,00	6.750,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.025,00	2.025,00
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					6.728,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 Inversiones en albergues (obras, mobiliario, maquinaria)	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	6.728,00	6.728,00
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES					15.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 Inversiones en albergues (obras, mobiliario, maquinaria)	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					41.074,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.074,00	1.074,00
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1.074,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.074,00	1.074,00
Concepto 634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					68,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	68,00	68,00
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES					20.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.500,00	20.500,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA					
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES					
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS					
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				10.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERS. DE REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS C.- CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				15.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
2 INVERS. REPOSICIÓN - MAQUINARIA, INST. - ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES				25.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
3 INVERS. REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00	
CENTRO	02	PARQUE MÓVIL					
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS					
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				70.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4 INVERS. NUEVA-ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00	
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				82.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
5 INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS C.-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	82.000,00	82.000,00	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				3.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
6 INVERS. REPOSICION MAQUINARIA, INST.-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00	
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS					
Programa	4411	TRANSPORTE					
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				300.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


9 CONSTRUCCIÓN NUEVA	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	300.000,00	300.000,00
Programa 4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS						
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						4.567.778,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 EXPROPIACIONES	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	450.000,00	450.000,00
11 INVERSION NUEVA.CONSTRUCCIÓN	ENSANCHE Y MEJORA CTRA LR-113.		01/01/0001	01/01/0001	2.145.201,00	2.145.201,00
	ENSANCHE Y MEJORA LR-115. MUNI		01/01/0001	01/01/0001	430.540,00	430.540,00
12 INVERSION NUEVA.CONSTRUCCION	ACONDICIONAMIENTO CTRA LR-509.		01/01/0001	01/01/0001	359.866,00	359.866,00
	ENSANCHE Y MEJORA CTRA LR-409,		01/01/0001	01/01/0001	99.539,00	99.539,00
	ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRAL		01/01/0001	01/01/0001	681.632,00	681.632,00
	ENSANCHE Y MEJORA LR 309. BAÑA		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
	ENSANCHE Y MEJORA LR-325. GALL		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
13 INVERSION NUEVA.CONSTRUCCIÓN	REDACCIÓN PROYECTOS PARA MEJOR		01/01/0001	01/01/0001	80.000,00	80.000,00
14 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS .REDACCION DE PROYECTOS	REDACCIÓN PROYECTO ACTUALIZACI		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO ESTUDIO DE		01/01/0001	01/01/0001	18.000,00	18.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO ESTUDIO INF		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
15 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS .REDACCION DE PROYECTOS	REDACCIÓN PROYECTO ESTUDIO INF		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO VARIANTE AR		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO VARIANTE MU		01/01/0001	01/01/0001	18.000,00	18.000,00
16 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS .REDACCION DE PROYECTOS	REDACCIÓN PROYECTO REVISIÓN PL		01/01/0001	01/01/0001	90.000,00	90.000,00
Programa 4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS						
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						8.520.977,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSION DE REPOSICION ADQUISICIÓN -EXPROPIACIONES	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	350.000,00	350.000,00
2 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS A.T.	Redacción proy mejora Pedroso		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	Redacción proyecto mejora inte		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	2020


3 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS .A.T.	Redac Proy travesia Arnedillo		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
	Redacción pantallas acusticas		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
4 CONSTRUCCIÓN	Acondic camino de la Vizcarra		01/01/0001	01/01/0001	94.447,00	94.447,00
	MEJORA PUNTUAL ACCESO PEDROSO		01/01/0001	01/01/0001	175.144,74	175.144,74
	MEJORA TRAZADO CTRA LR-260		01/01/0001	01/01/0001	634.855,26	634.855,26
5 INVERSION DE REPOSICION. CONSTRUCCIÓN	Acondic de CTRA LR-382		01/01/0001	01/01/0001	850.000,00	850.000,00
	Constr de glorieta LR-115		01/01/0001	01/01/0001	525.569,00	525.569,00
	PANTALLAS ACUSTICAS LR-250 VIL		01/01/0001	01/01/0001	250.000,00	250.000,00
	TRAVESIA BERCEO		01/01/0001	01/01/0001	297.980,00	297.980,00
	TRAVESIA DE ARNEDILLO		01/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
6 INVERSION DE REPOSICIÓN .CONSTRUCCIÓN	Contrat menores y obras emerge		01/01/0001	01/01/0001	950.000,00	950.000,00
	PASARELA VILLAMEDIANA		01/01/0001	01/01/0001	600.000,00	600.000,00
	Protección barreras motoristas		01/01/0001	01/01/0001	100.928,86	100.928,86
	Protección de pasos salvacunet		01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
	Puentes de Viniegra		01/01/0001	01/01/0001	450.000,00	450.000,00
	Rehabi integral viaducto		01/01/0001	01/01/0001	271.668,11	271.668,11
	Reparación puente S. Vicente		01/01/0001	01/01/0001	586.218,03	586.218,03
	Señalización horizontal-marcas		01/01/0001	01/01/0001	450.000,00	450.000,00
7 INVERSION DE REPOSICION . CONSTRUCCIÓN	Otras actuaciones en Travesias		01/01/0001	01/01/0001	275.145,65	275.145,65
	Refuerzo de firme LR -134.		01/01/0001	01/01/0001	729.518,77	729.518,77
	Refuerzo de firme LR-115 Arned		01/01/0001	01/01/0001	183.967,96	183.967,96
	Refuerzo firme LR-261.		01/01/0001	01/01/0001	410.533,62	410.533,62
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE					150.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS						

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Programa 4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR						
Concepto 610 TERRENOS Y BIENES NATURALES						85.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
28 RESTAURACION DE CANTERA			01/01/0001	01/01/0001	85.000,00	85.000,00
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						210.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERS. DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DE USO GENERAL- CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
13 INV. NUEVA-INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL- CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	175.000,00	175.000,00
14 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - INCORP. B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE						28.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 INVERS. NUEVA - ELEMENTOS DE TRANSPORTE -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	28.000,00	28.000,00
Concepto 630 TERRENOS Y BIENES NATURALES						20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
17 INVERS. REPOSICIÓN- INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						40.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
18 INVERS. DE REPOSICIÓN -MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE-ADQUISICI	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS						15.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
19 NVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL-APLICACIONES INFORMÁTICAS-ADQUISICIÓN	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
20 INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL -GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROL	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL						75.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
29 ASISTENCIAS TECNICAS MINAS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	75.000,00	75.000,00
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						175.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


22 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES-RESTAURACIÓN PTO.S VERTIDO INC	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	175.000,00	175.000,00
Programa 4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS						
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						271.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 INV. NUEVA -INFRAEST. Y BIENES USO GRAL - ADQUISICIÓN -RESTAURACION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
7 INVERS. NUEVAS EN INF. Y BIENES USO GENERAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	215.000,00	215.000,00
8 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
9 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - INCORP. B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						272.348,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
12 INV. REPOSICIÓN -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	266.348,00	266.348,00
15 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - INSTRUC. B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						1.183.609,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES -CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.159.520,00	1.159.520,00
24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	23.089,00	23.089,00
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD						
Programa 4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Concepto 600 TERRENOS Y BIENES NATURALES						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 INV. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES- ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						642.467,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERSIÓN NUEVA-INFRA. Y BIENES USO GENERAL - ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
12 INV. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES- CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


13 INVERSIÓN NUEVA-INFRA. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
14 INVERS.NUEVA - INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	544.477,00	544.477,00
15 INVERS.NUEVA - INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL- INCORP. B. Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	41.990,00	41.990,00
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						336.965,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 INV. DE REPOSICIÓN -INF. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	324.565,00	324.565,00
17 INV. DE REPOSICIÓN -INF. Y BIENES USO GENERAL-INCORP. DE B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.400,00	10.400,00
18 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN - INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
19 INVERS.NUEVA - INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL- INCORP. B. Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						424.960,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
20 INVER. NUEVA -EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES -INCORP. BIENES Y SERVIC	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
21 INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	363.960,00	363.960,00
23 INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. - INCORPORACIÓN DE B. Y S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	60.000,00	60.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						400,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
22 INVER.NUEVA -MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	400,00	400,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						46.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 INV. NUEVA- MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
25 INV.NUEVA-MOBILIARIOS Y ENSERES -ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	45.000,00	45.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						1.800,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INV.REPOSICIÓN- MOBILIARIO Y ENSERES -ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.800,00	1.800,00
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
27 INVERSIONES REPOSICIÓN EQUIPOS PROCESADOS INFORMAC.- MAT. INFORMÁTICO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL						215.091,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
28 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL - INCORPORACIÓN B. Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	215.091,00	215.091,00
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						465.559,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
29 INV. GESTIONADAS POR OTROS ENTES - INFR. Y BIENES USO GRAL. - CONSTRUC	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	368.559,00	368.559,00
30 INV. GESTIONADAS POR OTROS ENTES- INF.Y BIENES USO GEN -CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	53.000,00	53.000,00
31 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES - INFR. USO GRAL. - CONSTRUC.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
32 INV.GESTIO.POR OTROS ENTES-INF. Y B. USO GRAL. - INCORP. DE B.Y SERVIC.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
33 INVERS. GESTIONADAS POR OTROS ENTES - INFR. USO GRAL. - INCORP. B. Y S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Programa 4712 GESTIÓN FORESTAL						
Concepto 600 TERRENOS Y BIENES NATURALES						2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
54 INVERSIÓN NUEVA-TERRRENOS Y BIENES NATURALES-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
55 INVERSIÓN NUEVA-TERRRENOS Y BIENES NATURALES-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						496.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
56 INVERSIONES NUEVAS - INFRA. Y BIENES USO GRAL. - ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
57 INVERSIÓN NUEVA-INFRA. Y BIENES USO GENERAL-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
58 INVERSIÓN NUEVA INFRA. Y BIENES USO GENERAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	364.000,00	364.000,00
59 INVERSIÓN NUEVA-INF. Y BIENES USO GENERAL -CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	90.000,00	90.000,00
60 INVERSIÓN NUEVA- INFRA. Y BIENES USO GENERAL -CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	36.000,00	36.000,00
62 INVERSIÓN NUEVA - INFRA. Y BIENES USO GRAL. - INCORPORACIÓN B. Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
63 INVERSIÓN NUEVA-INF. Y BIENES USOS GENERAL-INCORPORACION B.Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						56.700,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
66 INVERS. DE REPOSICIÓN- INF. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	5.700,00	5.700,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


67 INVERS. DE REPOSICIÓN - INF. Y BIENES USO GENERAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
69 INVERS. DE REPOSICIÓN - INF. Y BIENES USO GENERAL- INCORPORACIÓN B. Y S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
71 INVERS. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES - ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
72 INVERS. NUEVA - EDIF. Y OTRAS CONST. - CENTROS COMARCALES INCENDIOS.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
74 INVERS. NUEVA - EDIF. Y OTRAS CONST. - PUESTOS VIGILANCIA	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
75 INVERS. NUEVA - EDIF. Y OTRAS CONST. - DIREC. DE OBRA Y COORD. SEGURÍ.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						31.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
77 INVERS. NUEVA - MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
78 INVERS. NUEVA - MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
81 INVERS. NUEVA - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						24.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
82 INVERS. DE REPOSICIÓN -EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES- ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
83 INVERS. DE REPOSICIÓN -EDIF. Y OTRAS CONSTRUC.- MEJORA PISCIFACTORIA	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	13.000,00	13.000,00
84 INVERS. DE REPOSICIÓN -EDIF. Y OTRAS CONST.MEJORA CASA FORESTALES	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
85 INV. DE REPOSICIÓN - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. - INCORP. DE B. Y S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
86 INVERS. DE REPOSICIÓN -EDIF. Y OTRAS CONST.MEJORA INSTALAC. LA FOMBERA	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							90.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
87 INVER. REPOSICION-MAQUINARI, INST. Y UTILLAJE -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	90.000,00	90.000,00	
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE							300.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
88 INVERS. DE REPOSICIÓN.-ELEMENTOS DE TRANSPORTE- ADQUIS. VEHÍCULOS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	300.000,00	300.000,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							6.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
89 INVERS. DE REPOSICIÓN.-MOBILIARIO Y ENSERES -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
90 INVERS. DE REPOSICIÓN.-MOBILIARIO Y ENSERES -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00	
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL							351.905,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
91 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL - INCORPORAC. DE B. Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	351.905,00	351.905,00	
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							5.800.153,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
92 INV. GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - INFRA. Y BIENES USO GRAL. - ADQUIS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	16.900,00	16.900,00	
93 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL.- ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
94 INV.GESTIONADAS PARA OTROS ENTRES-INFRA Y BIENRS USO GRAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	5.166.253,00	5.166.253,00	
95 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL.- CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	250.000,00	250.000,00	
96 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL.- CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	296.000,00	296.000,00	
97 INV. GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - INFRA. Y BIENES USO GRAL. - INCORP	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	60.000,00	60.000,00	
98 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL.- INCORP. B.Y.S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	7.000,00	7.000,00	
99 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL.- INCORP.B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00	
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO							
Programa 4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO							
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							7.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
11 ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	7.000,00	7.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	12	HACIENDA					
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Programa	9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES	200.000,00				
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ADQUISICION	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	355.250,00				
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ADQUISICION	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	5.250,00	5.250,00
	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	350.000,00	350.000,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES	400.000,00				
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ADQUISICION	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	400.000,00	400.000,00
Programa	9211	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
Concepto	620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000,00				
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION	GASTOS INHERENTES POR TRANSMS			01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00				
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00				
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION	INCORPORACION DE BIENES Y SERV			01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.116.000,00				
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	897.600,00	897.600,00
8 ADQUISICION	CONSTRUCCION			01/01/0001	01/01/0001	218.400,00	218.400,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda					EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable					
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico					


Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						25.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
Concepto 641 PROPIEDAD INDUSTRIAL						40.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO						
Programa 9221' PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS						
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	500,00	500,00
Programa 9221: GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA						
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	250,00	250,00
Programa 9251 ESTADÍSTICA						
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	250,00	250,00
SERVICIO 03 INTERVENCIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS						
Programa 9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						1.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.500,00	1.500,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
SERVICIO 12 GABINETE DE LA PRESIDENTA						

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


Programa 911 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 641 PROPIEDAD INDUSTRIAL						20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	13 PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS					
SERVICIO	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Programa	1401 SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN					
Concepto	620 TERRENOS Y BIENES NATURALES					28.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	28.000,00	28.000,00
Concepto	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					80.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES					70.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00
Concepto	629 OTROS ACTIVOS MATERIALES					16.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	16.000,00	16.000,00
Concepto	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES					10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	

Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS						12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Programa 9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						15.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1.250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.250,00	1.250,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						35.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00


 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	

SECCIÓN	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD					
SERVICIO	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061					
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA					
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					395.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	395.000,00	395.000,00
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					30.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					10,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	10,00	10,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1.033.880,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	1.033.880,00	1.033.880,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					70.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00
SERVICIO	02	CENTROS DE SALUD					
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA					
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					129.700,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 CENTROS DE SALUD	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	129.700,00	129.700,00
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					10,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 CENTROS DE SALUD	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	10,00	10,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					10,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 CENTROS DE SALUD	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	10,00	10,00


 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	

Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				209.818,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1	CENTROS DE SALUD	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	209.818,00	209.818,00


Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES				21.575,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1	CENTROS DE SALUD	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	21.575,00	21.575,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


SECCIÓN	17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS					
SERVICIO	01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS					
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO					
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4611 Instituto de Estudios Riojanos	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES				12.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4611 Instituto de Estudios Riojanos	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00	
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4611 Instituto de Estudios Riojanos	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4611 Instituto de Estudios Riojanos	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO				100.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4611 Instituto de Estudios Riojanos	GASTOS INHERENTES TRANSMISION		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00	
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL				1.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4611 Instituto de Estudios Riojanos	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. (43.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
4611 Instituto de Estudios Riojanos	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	41.000,00	41.000,00	
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	19	DESARROLLO AUTONÓMICO					
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Programa	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL					
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					125.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION			01/01/2020	31/12/2020	125.000,00	125.000,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					25.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION			01/01/2020	31/12/2020	25.000,00	25.000,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					23.500,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION			01/01/2020	31/12/2020	23.500,00	23.500,00
Programa	4215	COMERCIO					
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					150,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION			01/01/2020	31/12/2020	150,00	150,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					150,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 INVERSIÓN REPOSICIÓN	ADQUISICION			01/01/2020	31/12/2020	150,00	150,00
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS					190,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 APLICACIONES INFORMATICAS	ADQUISICION			01/01/2020	31/12/2020	190,00	190,00
Programa	4221	REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					2.500,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION			01/01/2020	31/12/2020	2.500,00	2.500,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					40.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


12 INVERSIÓN REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	40.000,00	40.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						2.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 INVERSIÓN REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	2.500,00	2.500,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONA						
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALES						
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO						
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES						169.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	169.000,00	169.000,00
Programa 4612 INNOVACIÓN						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00
CENTRO 02 CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TE						
Programa 4612 INNOVACIÓN						
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						4.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	4.000,00	4.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	2.000,00	2.000,00
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						4.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	4.000,00	4.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
7 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
7 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00	
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES							
Programa 4214 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							3.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
21 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00	
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES							3.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
21 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00	
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							100.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00	
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00	
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00	
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE							46.130,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	46.130,00	46.130,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							600,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	600,00	600,00	
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO							

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Programa 4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS						
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						19.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
25 INVERSION DE REPOSICIÓN INF. Y BIENES USO GENERAL	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	9.000,00	9.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INVERSION DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						25.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INVERSION DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						6.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INVERSION DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	6.000,00	6.000,00
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
27 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	9.000,00	9.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AVANCE DIGITAL						
Programa 4613' E. ADMINISTRACIÓN						
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						2.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
13 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	2.500,00	2.500,00
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						312.150,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


14 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	312.150,00	312.150,00
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						5.280,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
15 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.280,00	5.280,00
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS						494.842,71
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 APLICACIONES INFORMÁTICAS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/2020	31/12/2020	494.842,71	494.842,71
Programa 4613: E. SALUD						
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						95.771,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
18 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	95.771,00	95.771,00
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS						1.417.506,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
19 APLICACIONES INFORMÁTICAS	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	154.339,00	154.339,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/2020	31/12/2020	1.263.167,00	1.263.167,00
Programa 4613: E. EDUCACIÓN						
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						941.877,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	941.877,00	941.877,00
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS						245.984,29
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 APLICACIONES INFORMATICAS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	245.984,29	245.984,29

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


SECCIÓN	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA					
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES					
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				45.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES SGT	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00	
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00	
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				1.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00	
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				200.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES SGT	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES				10.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00	
SERVICIO	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR					
Programa	1111	JUSTICIA					
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50.000,00	
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico	


3 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1111	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						50.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1111	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						150.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1111	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						15.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1111	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Programa 1311 PROTECCIÓN CIVIL						
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						55.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	55.000,00	55.000,00
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE						30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES						3.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	


Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE							30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00	
Programa 2324 INFANCIA Y MENORES							
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES REALES PROGRAMA 2324 (JUSTICIA)	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00	
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES							14.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES REALES PROGRAMA 2324 (JUSTICIA)	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	14.000,00	14.000,00	
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							35.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
1 INVERSIONES REALES PROGRAMA 2324 (JUSTICIA)	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00	
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES							
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALES							
Programa 2322 MAYORES							
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							280.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
5 INVERSIONES REALES 20.04.01.2322	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	280.000,00	280.000,00	
Programa 2323 DISCAPACIDAD							
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							175.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total	
6 INVERSIONES REALES 20.04.01.2323	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	175.000,00	175.000,00	
CENTRO 02 CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y I							
Programa 2323 DISCAPACIDAD							

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	

Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					82.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 INVERSIONES REALES 20.04.02		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	82.000,00	82.000,00
CENTRO	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA					
Programa	2322	MAYORES					
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES					5.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIONES REALES 20.04.03		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					230.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIONES REALES 20.04.03		CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	230.000,00	230.000,00
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES					33.900,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIONES REALES 20.04.03		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	33.900,00	33.900,00
CENTRO	04	RESIDENCIA DE LARDERO					
Programa	2322	MAYORES					
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					20.000,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 INVERSIONES REALES 20.04.04		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
CENTRO	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR					
Programa	2323	DISCAPACIDAD					
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					424.200,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 INVERSIONES REALES 20.04.05.2323		CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	424.200,00	424.200,00
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					30.060,00
Proyecto de Inversiones			Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 INVERSIONES REALES 20.04.05.2323		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.060,00	30.060,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda					EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable					
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecómico					


Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							1.800,00
Proyecto de Inversiones		Municipio		F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 INVERSIONES REALES 20.04.05.2323	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.800,00	1.800,00	
CENTRO 10 CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)							
Programa 2322 MAYORES							
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							120.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio		F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERSIONES REALES 20.04.10	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							35.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio		F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERSIONES REALES 20.04.10	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00	
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA							
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALES							
Programa 2324 INFANCIA Y MENORES							
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							25.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio		F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
13 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00	
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES							20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio		F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
13 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00	
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio		F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
13 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES							25.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio		F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
13 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00	
Programa 2331 MUJER							

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	

Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 INVERSIONES REALES 20.05.01.2331	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00


Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES						10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 INVERSIONES REALES 20.05.01.2331	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00

TOTAL GENERAL	54.913.619,00
----------------------	----------------------


 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Resumen General por Capítulos	

CAPITULO	INGRESOS	CAPITULO	GASTOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	371.204.650,00	1 GASTOS DE PERSONAL	504.997.744,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	475.257.000,00	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290.355.063,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	31.911.650,00	3 GASTOS FINANCIEROS	22.035.149,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.237.800,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.276.391,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.187.300,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA	156.797,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.200.000,00	6 INVERSIONES REALES	54.913.619,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.197.600,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.007.876,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.247.196.000,00		1.324.742.639,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.213.100,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.045.194,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	308.419.024,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	224.040.291,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	322.632.124,00		245.085.485,00


TOTAL**1.569.828.124,00****1.569.828.124,00**

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
	1		IMPUESTOS DIRECTOS			371.204.650,00
		1 0	<i>SOBRE LA RENTA</i>		343.104.650,00	
100			COMPENSACION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	800.000,00		
101			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.500.000,00		
102			TRAMO AUTONOMICO DEL I.R.P.F.	340.804.650,00		
		1 1	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		28.100.000,00	
110			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	21.000.000,00		
	01		IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	18.000.000,00		
	02		IMPUESTO SOBRE DONACIONES	3.000.000,00		
111			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	4.100.000,00		
113			IMPUESTO SOBRE LOS DEPOSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	3.000.000,00		
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS			475.257.000,00
		2 0	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</i>		43.000.000,00	
200			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	43.000.000,00		
	01		SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	30.000.000,00		
	02		SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	13.000.000,00		
		2 1	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		9.200.000,00	
210			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	9.200.000,00		
		2 2	<i>CANONES</i>		12.000.000,00	
220			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	12.000.000,00		
		2 3	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>		269.786.050,00	
230			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	269.786.050,00		
	01		SOBRE OPERACIONES INTERIORES	269.786.050,00		

	PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
		SICAP - Sistema de Información Contable	
		Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
		2 4	SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS		135.670.950,00	
2 4 0			IMPUESTOS ESPECIALES	135.670.950,00		
			IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVA	3.128.690,00		
			IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	78.090,00		
			IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.271.000,00		
			IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	26.645.750,00		
			IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	95.595.320,00		
			IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	8.952.100,00		
		2 8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		5.600.000,00	
2 8 0			SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	3.000.000,00		
2 8 2			IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.600.000,00		
			SOBRE ELIMINACION DE RESIDUOS EN VERTEDER	300.000,00		
			IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL ELEMENTO	2.300.000,00		
	3		TASAS Y OTROS INGRESOS			31.911.650,00
		3 0	VENTA DE BIENES		521.000,00	
3 0 0			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	35.500,00		
			VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE EST	35.000,00		
			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	500,00		
3 0 4			VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	474.000,00		
			VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	150.000,00		
			EXPLOTACIONES AGRARIAS	324.000,00		
3 0 9			VENTA DE OTROS BIENES	11.500,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
08			VENTA OBJETOS PUBLICITARIOS	1.500,00		
09			VENTA DE CHATARRA	10.000,00		
		3 1	PRESTACION DE SERVICIOS		14.073.700,00	
3 1 2			ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	11.215.700,00		
00			RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHO	940.800,00		
01			RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDER	892.300,00		
02			HOGARES DE TERCERA EDAD	325.000,00		
03			ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCIA DE FUENMA	799.000,00		
04			CENTROS CONCERTADOS ANCIANOS, DISCAPACIT	700.000,00		
05			CENTROS DE DIA. SERVICIOS DE PERSONAS MAYC	1.489.600,00		
06			PLAZAS CONCERTADAS DE PERSONAS MAYORES	5.000.000,00		
07			PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPA	1.000.000,00		
08			CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	40.000,00		
09			CENTROS DE INFORMACION JUVENILES	3.000,00		
10			GESTION RED DE ALBERGUES JUVENILES	22.000,00		
11			CURSOS DE FORMACION JUVENIL	4.000,00		
3 1 3			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.727.800,00		
00			CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	500.000,00		
01			ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	485.000,00		
02			SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DIS	500.000,00		
04			VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	18.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
05			VENTA DE ENTRADAS VEN A LA BENE	4.300,00		
06			ACTIVIDADES DIDACTICAS ORGANIZADAS POR LOS	3.500,00		
07			INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.000,00		
08			JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	152.000,00		
3 1 4			ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	776.000,00		
00			SERVICIO ANALITICO LABORARIO REGIONAL	140.000,00		
02			SERVICIOS ANALITICOS ESTACION ENOLOGICA DE	630.000,00		
06			VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTE	6.000,00		
3 1 9			PRESTACION DE OTROS SERVICIOS	354.200,00		
00			DERECHOS MATRICULA CURSOS Y SEMINARIOS	335.000,00		
01			RECINTO FERIAL ALBELDA DE IREGUA	4.200,00		
05			SERVICIO ESTACIONAMIENTO Y APARCAMIENTO HC	7.000,00		
06			SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMA	5.000,00		
99			OTROS	3.000,00		
		3 2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		1.145.700,00	
3 2 1			SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	127.000,00		
01			TASA 1.02. INSCRIPCION Y EXPEDICION CERTIFICAD	5.000,00		
03			TASA 1.04 UTILIZACION CENTROS TELECOMUNICAC	122.000,00		
3 2 3			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	14.400,00		
00			TASA 3.01 INSCRIPCION PRUEBAS LIBRES OBTENC	400,00		
01			TASA 3.02 INSCRIPCION PRUEBAS ACCESO CICLOS	7.500,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
02			TASA 3.03 INSCRIPCIÓN PRUEBAS COMPETENCIA A	500,00		
03			TASA 3.04 INSCRIPCIÓN PRUEBAS TÍTULOS TÉCNIC	6.000,00		
3 2 4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	144.500,00		
00			TASA 4.01. CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP ACEITE	12.000,00		
01			TASA 4.02 CERTIFICACIÓN Y CONTROL PRODUCCIÓN	35.000,00		
02			TASA 4.03 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP PERAS	18.000,00		
03			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP CHORIZO	4.000,00		
04			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP PIMIENT	2.000,00		
05			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP QUESO	2.000,00		
06			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP COLIFLOR	1.000,00		
07			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP VALLES	500,00		
08			TASA 4.09 TRAMITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA E	70.000,00		
3 2 9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	859.800,00		
00			TASA 9.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER	7.000,00		
01			TASA 9.02 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS PÚBLIC	712.800,00		
03			TASA 9.04. INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN	140.000,00		
		3 3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS		3.296.150,00	
3 3 1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	7.400,00		
00			TASA 1.15 AUTORIZACIONES	7.400,00		
3 3 2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	128.500,00		
00			TASA 2.15 ACREDITACIÓN CENTROS DE FORMACIÓN	8.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
01			TASA 2.16 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS F	4.200,00		
02			TASA 2.17 CALIFICACION ACTUACIONES PROTEGID	1.000,00		
03			TASA 2.18 CEDULAS DE HABITABILIDAD	65.000,00		
04			TASA 2.19 PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIV	7.000,00		
05			TASA 2.20 TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS URE	10.000,00		
06			TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANISTICAS	10.000,00		
07			TASA 2.22 INSCRIPCION EN REGISTRO DE ENTIDAD	200,00		
08			TASA 2.23 EXPEDICION Y HOMOLOGACION TITULOS	1.400,00		
09			TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O	700,00		
10			TASA 2.25 EXPEDICION DE CARNET JOVEN	21.000,00		
3 3 3			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	581.200,00		
00			TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	155.000,00		
01			TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITAR	25.000,00		
02			TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CON	271.200,00		
03			TASA 3.18 EXPEDICION DE TITULOS ACADEMICOS Y	130.000,00		
3 3 4			ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.331.550,00		
00			TASA 4.15 PRESTACION SERVICIOS RELACIONADO:	40.000,00		
01			TASA 4.16 ORDENACION Y DEFENSA DE LAS INDUS	7.000,00		
02			TASA 4.17 GESTION TECNICO FACULTATIVA SERVIC	111.000,00		
03			TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIO	45.000,00		
05			TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO	2.600,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
06			TASA 4.21 INDUSTRIA	200.000,00		
07			TASA 4.22 PRESTACION DE SERVICIOS DE ITV	550.000,00		
08			TASA 4.23 TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LICEN	100,00		
10			TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTR	4.000,00		
11			TASA 4.26 ORDENACION DE TRANSPORTES MECAN	260.000,00		
12			TASA 4.27 PRESTACION SERVICIO LABORATORIO P	50.000,00		
13			TASA 4.28 OCUPACION Y APROVECHAMIENTO BIEN	40.000,00		
14			TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	30.800,00		
15			TASA 4.30 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	50,00		
17			TASA 4.32 ORDENACION DE DERECHOS MINEROS	2.000,00		
19			TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTION DE EXPLOTA	25.000,00		
21			TASA 4.36 PARTICIPACION EN EXAMENES Y EXPED	1.000,00		
25			TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIA	235.000,00		
26			TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	280.000,00		
27			TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINI	200.000,00		
28			TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	80.000,00		
29			TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIA	30.000,00		
30			TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAL	8.000,00		
31			TASA 4.46 OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE V	100.000,00		
32			TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMI	30.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
3 3 9			ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	247.500,00		
	00		TASA 9.15 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MA	150.000,00		
	01		TASA 9.16 VENTA DE IMPRESOS PARA EL CUMPLIM	7.000,00		
	02		TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES	500,00		
	03		TASA 9.18 DEL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA	90.000,00		
		3 5	<i>INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA</i>		3.000.000,00	
3 5 0			GESTIONADA POR S.R.S. PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANITARIOS	3.000.000,00		
		3 8	<i>REINTEGROS</i>		2.800.000,00	
3 8 0			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.800.000,00		
		3 9	<i>OTROS INGRESOS</i>		7.075.100,00	
3 9 1			RECARGOS Y MULTAS	3.600.000,00		
	00		RECARGOS DE APREMIO	250.000,00		
	01		INTERESES DE DEMORA	350.000,00		
	02		MULTAS Y SANCIONES	3.000.000,00		
3 9 2			RECAUDACION DE TRIBUTOS	3.000.000,00		
3 9 3			INDEMNIZACION POR OCUPACION TEMPORAL DE MONTES	500,00		
3 9 4			PARTICIPACION EN INGRESOS DE LA C.T.N.E.	40.000,00		
3 9 5			INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS	2.000,00		
	00		COMISIONES POR CONCESION DE AVALES	1.000,00		
	02		PRIMAS CANALIZACION DE IMPUESTOS Y CUOTAS	1.000,00		
3 9 9			INGRESOS DIVERSOS	432.600,00		
	01		RECURSOS EVENTUALES	1.500,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
02			COSTAS JUDICIALES	50.000,00		
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	60.000,00		
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRA	40.000,00		
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	281.100,00		
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			339.237.800,00
		4 0	<i>DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</i>		302.107.069,00	
4 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	8.975.900,00		
			SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	3.583.700,00		
			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1.863.000,00		
			EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	3.529.200,00		
4 0 2			PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	291.466.169,00		
			TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTIA	43.923.850,00		
			FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	206.237.790,00		
			ACTUALIZACION ENTREGAS A CUENTA	19.429.119,00		
			FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONOMICA	21.875.410,00		
4 0 3			PENSIONES ASISTENCIALES	5.000,00		
4 0 6			ASIGNACIÓN 0,7 POR CIENTO DEL I.R.PF	1.660.000,00		
		4 1	<i>DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</i>		12.042.500,00	
4 1 0			DE ORGANISMOS AUTONOMOS	12.042.500,00		
			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	11.677.500,00		
			INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLIC	300.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
09			ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS	65.000,00		
		4 2	<i>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>		11.808.300,00	
4 2 1			DEL IMSERSO	10.008.300,00		
			PRESTACIONES DEPENDENCIA	10.008.300,00		
4 2 2			DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.800.000,00		
			DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.800.000,00		
		4 6	<i>DE CORPORACIONES LOCALES</i>		122.000,00	
4 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	122.000,00		
			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	122.000,00		
		4 7	<i>DE EMPRESAS PRIVADAS</i>		150.000,00	
4 7 2			ENTIDADES FINANCIERAS	150.000,00		
		4 9	<i>DEL EXTERIOR</i>		13.007.931,00	
4 9 0			PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	3.004.931,00		
4 9 1			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)	6.593.000,00		
			PROMOCION TERCEROS PAISES	6.293.000,00		
			FRUTA ESCOLAR	300.000,00		
4 9 3			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	3.076.000,00		
			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	3.076.000,00		
4 9 9			OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	334.000,00		
			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	334.000,00		
	5		INGRESOS PATRIMONIALES			1.187.300,00
		5 1	<i>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS</i>		146.300,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	


<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
5 1 5			A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	88.900,00		
	02		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	71.500,00		
	03		A SOCIEDADES PUBLICAS	14.900,00		
	99		A OTROS ENTES PUBLICOS	2.500,00		
5 1 6			A CORPORACIONES LOCALES	56.400,00		
	01		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. V.P.O. RUAVIEJA	42.200,00		
	04		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.REHABILITACION CA	14.200,00		
5 1 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00		
	01		OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTECCION OFIC	1.000,00		
		5 2	INTERESES DE DEPOSITOS		5.000,00	
5 2 0			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000,00		
		5 4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		84.100,00	
5 4 0			ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	84.100,00		
	01		ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	65.300,00		
	08		ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVI	18.800,00		
		5 5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		935.400,00	
5 5 0			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	356.400,00		
	01		CONCESION EXPOLTACION CAFETERIAS CENTROS	4.000,00		
	03		CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA DE ARNE	5.000,00		
	05		EXPLOTACION BAR-RESTAURANTE DE EL RASILLO	10.000,00		
	07		CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA ALBELDA	13.600,00		
	10		RESIDENCIA ALZHEIMER	14.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	

<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
12			CENTRO SOCIO SANITARIO DE CONVALECENCIA DE	9.300,00		
99			OTRAS CONCESIONES	300.500,00		
5 5 1			APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	579.000,00		
00			GESTION FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTID/	70.000,00		
01			APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUT	500.000,00		
09			OTROS APROVECHAMIENTOS	9.000,00		
		5 9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		16.500,00	
5 9 9			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	16.500,00		
00			FACTURACION CONSUMO AGUA LA GRAJERA	16.500,00		
	6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			1.200.000,00
		6 1	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES		1.000.000,00	
6 1 9			VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES	1.000.000,00		
		6 8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		200.000,00	
6 8 1			DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	200.000,00		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			27.197.600,00
		7 0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		7.243.400,00	
7 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	7.243.400,00		
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	756.000,00		
04			EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	179.400,00		
06			FOMENTO	6.188.000,00		
16			TRANSICION ECOLOGICA	120.000,00		
		7 1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		387.000,00	


 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	

<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
7 1 0			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	387.000,00		
00			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	387.000,00		
		7 6	DE CORPORACIONES LOCALES		113.200,00	
7 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	113.200,00		
09			OTROS AYUNTAMIENTOS	113.200,00		
		7 9	DEL EXTERIOR		19.454.000,00	
7 9 0			PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	5.000.000,00		
00			PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	5.000.000,00		
7 9 1			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)	7.001.000,00		
00			OCM VINO INVERSIONES	4.021.000,00		
01			OCM VINO REESTRUCTURACION DE VIÑEDO	2.980.000,00		
7 9 3			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	7.453.000,00		
00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	7.453.000,00		
	8		ACTIVOS FINANCIEROS			14.213.100,00
		8 2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO		14.138.300,00	
8 2 0			A CORTO PLAZO	10.000.000,00		
8 2 1			A LARGO PLAZO	4.138.300,00		
03			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 73 VIVIENDAS RUAV	243.200,00		
04			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 27 VIVIENDAS RUAV	152.700,00		
06			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CASCO HISTORICO	72.400,00		
07			ADER-BEI	2.895.000,00		
08			ADER-ICO FF	343.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
	SICAP - Sistema de Información Contable	
	Clasificación Económica del Ingreso	

<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
09			LA RIOJA TURISMO-ICO FF	432.000,00		
		8 3	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO PLAZO		73.800,00	
8 3 0				19.000,00		
			REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA CC	19.000,00		
8 3 1			A LARGO PLAZO	54.800,00		
			REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100,00		
			AMPLIACIÓN REGADIO LA LLANADA DE ALDEANUEVA	28.300,00		
			CAPTACION, Balsa y DISTRIBUCION AGUA RIEGO E	26.400,00		
		8 6	REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS		1.000,00	
8 6 0			RECUPERACION DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES.	1.000,00		
	9		PASIVOS FINANCIEROS			308.419.024,00
		9 0	EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL		50.900,00	
9 0 1			A LARGO PLAZO	50.900,00		
		9 1	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		308.368.124,00	
9 1 2			PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	154.000.000,00		
9 1 3			PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	154.368.124,00		
			FINANCIACIÓN GENERAL	144.368.124,00		
			FINANCIACIÓN LIQUIDACION NEGATIVA 2008 Y 2009	10.000.000,00		

TOTAL..:**1.569.828.124**

	PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
		SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	01	PARLAMENTO	8.533.507,00
SERVICIO	01	PARLAMENTO	8.533.507,00
PROGRAMA	1 8 1 1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	8.533.507,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		20.000,00		
6				INVERSIONES REALES			1.451.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS			94.894,00	
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			94.894,00	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000,00		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		93.894,00		

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	02	DEFENSOR DEL PUEBLO	300.000,00
SERVICIO	01	DEFENSOR DEL PUEBLO	300.000,00
PROGRAMA	1 8 1 4	ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL	300.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				259.000,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				27.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			27.000,00	
			22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00			
6				INVERSIONES REALES				14.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	602.504,00
SERVICIO	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	602.504,00
PROGRAMA	1 8 1 3	ASESORAMIENTO JURÍDICO	602.504,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				226.679,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				375.825,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.725,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			299.100,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.344.417,00
PROGRAMA	1 4 1 1	ACCIÓN EXTERIOR	287.500,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				47.500,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.500,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				220.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
		481		CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		10.000,00		
			49	AL EXTERIOR			210.000,00	
		490		CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		210.000,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.000,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
		781		CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		10.000,00		
			79	AL EXTERIOR			10.000,00	
			790	CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		10.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
---	---	-------------------------------------

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.344.417,00
PROGRAMA	9 1 1 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	3.056.917,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.500.288,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				995.379,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.141,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			123.938,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			846.600,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.500,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700,00	
6				INVERSIONES REALES				561.250,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA		33.679.354,00				
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA		7.733.863,00				
PROGRAMA	9 1 1 2	FUNCIÓN PÚBLICA		7.733.863,00				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				6.584.616,00
	17			ATENCIÓNES DIVERSAS			2.000.000,00	
		171		ACTUALIZACIÓN MASA SALARIAL Y CARRERA PROFESIONAL		2.000.000,00		
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				863.756,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.010,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			840.654,00	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			9.092,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				264.427,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			264.427,00	
		480		Organizaciones sindicales		264.427,00		
6				INVERSIONES REALES				19.900,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00					
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL	19.220.724,00					
PROGRAMA	4 5 1 3	COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	16.885.578,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.885.578,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			16.885.578,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		16.543.256,00		
			76100	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS LOCALES	5.307.197,00			
			76102	OBRAS PEQUEÑOS MUNICIPIOS	804.000,00			
			76103	CONVENIO CAPITALIDAD-LOGROÑO	2.705.570,00			
			76104	CABECERAS DE COMARCA	2.935.845,00			
			76105	MUNICIPIOS DE MÁS DE 2000 HABITANTES	1.649.108,00			
			76106	EMERGENCIAS E IMPREVISTOS	398.000,00			
			76108	ACCESIBILIDAD	300.000,00			
			76110	PLAN URGENTE RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	630.675,00			
			76113	AYTO. NÁJERA. ESTABILIZACIÓN PEÑAESCALERA	200.000,00			
			76114	AYTO. GIMILEO. REDES	275.000,00			
			76115	AYTO. CENICERO. DEPÓSITO	125.000,00			
			76116	AYTO HERRAMÉLLURI - REDES	375.000,00			
			76199	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	777.861,00			

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL	19.220.724,00
PROGRAMA	4 5 1 3	COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	16.885.578,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		189.397,00		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		152.925,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00					
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL	19.220.724,00					
PROGRAMA	9 3 1 1	SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	2.335.146,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				936.724,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				392.773,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			382.773,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.001.450,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			896.450,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.000,00	
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO		105.000,00		
			48100	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS		50.000,00		
			48101	FRM SUMINISTROS		25.000,00		
			48102	FRM ASESORAMIENTO JURÍDICO		30.000,00		
6				INVERSIONES REALES				4.199,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	950.552,00
PROGRAMA	9 1 1 3	ASESORAMIENTO JURÍDICO	950.552,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				889.700,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				60.852,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.776,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA	1.566.723,00
PROGRAMA	9 1 1 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.566.723,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				972.373,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				294.350,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			281.350,00	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			13.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				300.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
		485		SUBVENCIONES ELECTORALES	300.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		


SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA	33.679.354,00
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD	863.075,00
PROGRAMA	2 3 3 2	IGUALDAD DE GENERO	863.075,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				334.725,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				348.350,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			335.350,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				180.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000,00	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			90.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN		77.562.153,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		4.262.270,00
PROGRAMA	4 1 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		3.940.556,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.122.756,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.665.100,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			105.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			99.900,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.444.850,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.350,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000,00		
6				INVERSIONES REALES				142.700,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN		77.562.153,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		4.262.270,00
PROGRAMA	9 2 5 1	ESTADÍSTICA		321.714,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				240.514,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				66.200,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		65.000,00		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO		1.200,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00	
		488		BECAS		15.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	18.587.754,00
PROGRAMA	4 1 2 2	GARANTÍA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS	13.507.489,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.340.589,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				527.400,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			18.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			475.400,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.454.000,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			8.798.000,00	
		474		EMPRESAS PRIVADAS		3.280.000,00		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		98.000,00		
		476		AYUDAS AGROAMBIENTALES		3.850.000,00		
		477		ZLN		850.000,00		
		478		MINIMIS		720.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			656.000,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		435.000,00		
			48006	FECOAR- UNION DE COOPERATIVAS. CONVENIO	40.000,00			
		483		AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA		200.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN		77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		25.241.285,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES		18.587.754,00
PROGRAMA	4 1 2 2	GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS		13.507.489,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			48500		ASOCIACIÓN PROTECTORA ANIMALES DE RIOJA. CONVENIO	6.000,00			
		488			BECAS DE FORMACIÓN		15.000,00		
6					INVERSIONES REALES				50.000,00
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				135.500,00
	77				A EMPRESAS PRIVADAS			134.000,00	
			773		AYUDA ANIMALES REPOSICIÓN		100.000,00		
			778		PROGRAMA APICOLA		34.000,00		
	78				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.500,00	
			780		A AGRUPACIONES		1.500,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	18.587.754,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.080.265,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.080.265,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.653.531,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.749.371,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.466.400,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			26.700,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			252.900,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.157.800,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			29.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				984,00
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			984,00	
		310		INTERESES		984,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.117.700,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			54.000,00	
		472		LUCHA CONTRA PLAGAS		1.000,00		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		53.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.063.700,00	
		481		AYUDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS		400.000,00		
		482		ATRIAS		70.000,00		
		483		AYUDAS RED ALERTA FITOSANITARIA		53.000,00		
		485		OTROS CONVENIOS		195.000,00		

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.653.531,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.749.371,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			48500	AIMCRA. CONVENIO	20.000,00			
			48501	CPAER. CONVENIO	175.000,00			
		488		BECAS DE FORMACIÓN		345.700,00		
6				INVERSIONES REALES				1.998.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				140.000,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000,00	
		781		AYUDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS		140.000,00		
9				PASIVOS FINANCIEROS				26.287,00
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			26.287,00	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL		26.287,00		

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.653.531,00
PROGRAMA	4 6 1 2	INNOVACIÓN	1.904.160,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.589.160,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.000,00	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS	1.000,00			
		449		UNIVERSIDADES CAR	1.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			3.000,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			551.660,00	
		474		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN	205.000,00			
		476		INNOVACIÓN PDR	346.660,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.032.500,00	
		486		INNOVACIÓN PDR	1.032.500,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				315.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			2.000,00	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS	1.000,00			
		749		UNIVERSIDADES CAR	1.000,00			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.500,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			289.800,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
---	---	-------------------------------------

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.653.531,00
PROGRAMA	4 6 1 2	INNOVACIÓN	1.904.160,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		774		CONTRATOS DE EXPERIMENTACIÓN		110.000,00		
		776		INNOVACIÓN PDR		179.800,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			21.700,00	
		786		INNOVACIÓN PDR		21.700,00		

	PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
		SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00					
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO	36.072.762,00					
PROGRAMA	4 1 2 1	DESARROLLO RURAL	27.312.461,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.855.962,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.387.575,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.355.075,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.143.648,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			135.196,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.247.820,00	
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		24.000,00		
		474		AGENDA DE LA POBLACION		50.000,00		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		1.173.800,00		
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		20,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.760.632,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		785.000,00		
		482		FORMACIÓN		306.000,00		
		484		INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR		669.632,00		
6				INVERSIONES REALES				1.240.600,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN		77.562.153,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO		36.072.762,00
PROGRAMA	4 1 2 1	DESARROLLO RURAL		27.312.461,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19.684.676,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.104.181,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			13.197.388,00	
		770		EXPLOTACIONES AGRARIAS	6.149.388,00			
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.	47.000,00			
		779		OCM VINO	7.001.000,00			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.383.107,00	
		780		A AGRUPACIONES	4.383.107,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		


SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO	36.072.762,00
PROGRAMA	4 1 2 3	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	8.760.301,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				577.206,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				523.060,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			495.060,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			27.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.660.035,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			800.000,00	
			44001	LA RIOJA TURISMO	800.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.372.260,00	
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		2.372.260,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.437.775,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.975.775,00		
		485		AYUDAS SUBVENCIONES CALIDAD AGROALIMENTARIA		462.000,00		
			48509	ASOCIACIÓN DE ENÓLOGOS DE LA RIOJA (AER)	4.500,00			
			48513	COFRADÍA DEL VINO DE RIOJA. CONVENIO	5.200,00			

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	11.985.836,00
PROGRAMA	2 6 1 1	VIVIENDA	11.689.636,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.134.338,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				69.500,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			32.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.500,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.579.078,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			95.000,00	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		95.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.484.078,00	
		481		CURSOS DE FORMACION		20.000,00		
		482		AYUDAS A INQUILINOS		3.464.078,00		
6				INVERSIONES REALES				88.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.818.720,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			35.000,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			278.766,00	
		771		SUBSIDIACIÓN DE INTERESES		4.000,00		
		772		FOMENTO DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA DE ALQUILER		274.766,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN		77.562.153,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA		11.985.836,00
PROGRAMA	2 6 1 1	VIVIENDA		11.689.636,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.504.954,00	
		780		ADQUISICIÓN VPO RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL		5.504.954,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	11.985.836,00
PROGRAMA	2 6 1 2	URBANISMO	296.200,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				51.200,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			39.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000,00	
		484		BECAS		30.000,00		
6				INVERSIONES REALES				195.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			20.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00									
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	86.787.638,00									
PROGRAMA	3 1 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	3.273.805,00									
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo				
1				GASTOS DE PERSONAL				2.196.592,00				
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				430.849,00				
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			60.300,00					
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			358.549,00					
			22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.416,00							
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			12.000,00					
3				GASTOS FINANCIEROS				10.884,00				
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.884,00					
			342	INTERESES DE DEMORA		10.884,00						
6				INVERSIONES REALES				635.480,00				

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	86.787.638,00
PROGRAMA	3 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA	1.073.249,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			222.000,00	222.000,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000,00	
6				INVERSIONES REALES			257.249,00	257.249,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			594.000,00	594.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			594.000,00	

	PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
		SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00					
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	86.787.638,00					
PROGRAMA	3 1 2	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	68.348.647,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			14.794.160,00	14.794.160,00
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				52.546.267,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			52.546.267,00	
		441		A FUNDACIONES		52.546.267,00		
			44100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	16.276.267,00			
			44101	FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA	36.270.000,00			
6				INVERSIONES REALES				308.220,00
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				700.000,00
74				A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			700.000,00	
		741		A FUNDACIONES		700.000,00		
			74100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	300.000,00			
			74101	FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA	400.000,00			

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00								
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	86.787.638,00								
PROGRAMA	3 1 4 1	ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS	9.679.937,00								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo			
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				9.375.877,00			
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			9.375.877,00				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				304.060,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			304.060,00				
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		304.060,00					
	48001			ALCER RIOJA- Asociación lucha enfermedades del riñón. Apoyo a er	42.098,00						
	48002			CRUZ ROJA ESPAÑOLA-Actividades complementarias de transporte	26.411,00						
	48003			AEC-Asociación Española Contra el Cáncer. Atención a pacientes c	47.885,00						
	48004			ARPA AUTISMO RIOJA-Asoc.Riojana Autismo. Terapias afectados al	37.745,00						
	48005			COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA. Apoyo afectados	21.925,00						
	48006			ARSIDO-Asociación Riojana Síndrome DOWN. Atención afectados s	14.353,00						
	48007			ARDEM-Asociación Riojana Esclerosis Múltiple- Atención personas c	47.872,00						
	48008			ACERI-Asociación Cellaca de La Rioja- Atención a Cellacos	11.651,00						
	48009			DAR-Diabéticos Asociados Riojanos- Orientación y difusión sobre día	5.394,00						
	48011			AREPAK-Asociación Riojana de Enfermos de Parkinson-Atención eni	1.700,00						
	48012			ASITES-Asociación I. Teléfono de la Esperanza. Atención psicológica	5.000,00						

PARLAMENTO DE LA RIOJA		Hacienda		
SICAP - Sistema de Información Contable				
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación				Ejercicio: 2020
SECCION	06	SALUD		171.102.492,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		86.787.638,00
PROGRAMA	3 1 4 1	ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS		9.679.937,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	
			48013	
			ARCAEDA-Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido.	
			Denominación	
			Total Subconcep.	40.000,00
			Total Concepto	
			Total Artículo	
			Total Capitulo	

Usuario: AC03020106

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	86.787.638,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.412.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.200.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.200.000,00	
			44100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	4.200.000,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				212.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			212.000,00	
			74100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	212.000,00			

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	9.219.205,00
PROGRAMA	3 1 3 1	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	5.145.769,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.565.342,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.984.755,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.359,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.948.669,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.727,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				574.222,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			96.860,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			477.362,00	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		477.362,00		
			48000	FRAAR-FEDERACION RIOJANA ASOC.ACOHOLICOS EN REHABII	31.784,00			
			48001	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LA RIOJA- Atenc.resit	168.070,00			
			48002	ARAD-ASOC.RIOJANA ATENC.PERSONAS PROBLEMAS DROGA	183.487,00			
			48003	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS- Programa PAIME	12.000,00			
6				INVERSIONES REALES				3.500,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.950,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.500,00	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.450,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	9.219.205,00
PROGRAMA	3 1 3 1	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	5.145.769,00


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		780		ASOCIACIONES DIVERSAS		15.450,00		
			78000	FRAAR-FEDERACION RIOJANA ASOC.ALCOHOLICOS EN REHAB	2.500,00			
			78001	FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD-Tratamiento residencial a drc	8.950,00			
			78002	ARAD-ASOC.RIOJANA ATENC.PERSONAS PROBLEMAS DROGA	4.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00					
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	9.219.205,00					
PROGRAMA	3 1 3 2	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	4.073.436,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.597.633,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				271.282,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			242.747,00	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			28.535,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845,00	
		480		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		83.020,00		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825,00		
6				INVERSIONES REALES				51.450,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147,00	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294,00	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00					
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA	75.095.649,00					
PROGRAMA	3 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA	73.603.933,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.266.994,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				106.469,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.588,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			93.063,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.818,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				71.230.470,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			71.230.470,00	
		481		RECETAS FARMACÉUTICAS		71.150.470,00		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		80.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	06	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA	75.095.649,00
PROGRAMA	3 1 2 2	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.491.716,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.000,00
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			1.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.490.716,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.490.716,00	
		483		PRESTACIONES		1.490.716,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.460.592,00
PROGRAMA	3 2 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	2.460.592,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.687.345,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				760.847,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			63.422,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			691.925,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.500,00	
6				INVERSIONES REALES				12.400,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00					
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	6.989.495,00					
PROGRAMA	3 3 1 1	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	3.055.469,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				261.412,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				675.230,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.700,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			19.300,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			632.940,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.290,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.780.402,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			674.200,00	
			44001	LA RIOJA TURISMO S.A. PROGRAMACIÓN CULTURAL	640.000,00			
			44800	FUNDACIÓN PRÁXEDES MATEO SAGASTA	34.200,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			569.432,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		198.864,00		
			46101	AYUNTAMIENTO LOGROÑO CULTURAL RIOJA	150.000,00			
			46103	AYUNTAMIENTO ARNEDO MUSEO DE LAS CIENCIAS	8.084,00			
			46106	AYUNTAMIENTO NAVARRETE ESCUELA CERÁMICA	5.000,00			
			46108	AYUNTAMIENTO IGEA CENTRO INTERPRETACIÓN PALEONTOLÓC	10.260,00			
			46109	AYUNTAMIENTO AGUILAR CENTRO INTERPRETACIÓN CONTREI	10.260,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
		08		EDUCACION Y CULTURA				317.664.056,00
		02		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA				10.652.856,00
		01		SERVICIOS GENERALES				6.989.495,00
		3	3	PROMOCIÓN DE LA CULTURA				3.055.469,00
			46120	AYUNTAMIENTO ENCISO CENTRO INTERPRETACIÓN PALEONTOC	10.260,00			
			46122	AYUNTAMIENTO ANGUIANO ACTIVIDAD CULTURAL DANZADORE	5.000,00			
47				A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00	
	470			PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES		50.000,00		
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			486.770,00	
	48004			ASOC. ALUMNOS ESCUELA JOTAS LA RIOJA PROMOC., ENSEÑA	20.000,00			
	48102			ASOC. BRIONES MEDIEVAL JORNADAS MEDIEVALES	14.620,00			
482				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		316.500,00		
	48209			ASOC. CULTURAL GRUPO DANZAS LOGROÑO ACT. CULTURAL F	9.500,00			
	48218			ASOCIACIÓN RIOJANA ROMÁNICA	15.000,00			
483				BECAS		42.750,00		
	48400			PATRONATO PRO REPRESENTACIONES HISTÓRICO NAJERENS	18.000,00			
	48500			ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	35.816,00			
488				A OTRAS ENTIDADES		39.084,00		
	48804			FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA	30.060,00			
	48805			FUNDACIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO NAJERILLENSE	9.024,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	6.989.495,00
PROGRAMA	3 3 1 1	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	3.055.469,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
6				INVERSIONES REALES				52.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				286.425,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			160.000,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			48.250,00	
			770	EQUIPAMIENTO DE LOCALES		24.250,00		
			771	AYUDAS CREACIÓN ARTÍSTICA		24.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			78.175,00	
			782	A FAMILIAS: PLAN DE INVERSIONES CULTURALES		78.175,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	6.989.495,00
PROGRAMA	3 3 2 1	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3.112.766,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				772.886,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				100.792,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			75.583,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.339,00	
6				INVERSIONES REALES				317.057,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.922.031,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.257.549,00	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			664.482,00	
		780		CONVENIOS		664.482,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00					
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	6.989.495,00					
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	821.260,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				117.470,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			117.470,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				578.790,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			511.950,00	
		448		OTROS ENTES SP SEGUN CN		511.950,00		
			44800	FUNDACIÓN SAN MILLÁN C.I.I.L.E.	283.500,00			
			44801	FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA	228.450,00			
46				A CORPORACIONES LOCALES			66.840,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		66.840,00		
			46101	AYUNTAMIENTO NALDA EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS CAS	60.000,00			
			46107	AYUNTAMIENTO NÁJERA ENCUENTROS INTERNACIONALES DE	6.840,00			
6				INVERSIONES REALES				125.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00					
CENTRO	02	ARCHIVO HISTÓRICO	305.104,00					
PROGRAMA	3 3 1 2	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	305.104,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				138.163,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				132.108,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.635,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			114.063,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.410,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.000,00	
		480		BECAS FORMACION EN ARCHIVO		13.000,00		
6				INVERSIONES REALES				21.833,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00					
CENTRO	03	BIBLIOTECA PÚBLICA	1.953.665,00					
PROGRAMA	3 3 1 2	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.953.665,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.219.705,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				442.860,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			750,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			35.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			400.110,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.000,00	
		480		BECAS		13.000,00		
6				INVERSIONES REALES				278.100,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00					
CENTRO	04	MUSEO	1.404.592,00					
PROGRAMA	3 3 1 2	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.404.592,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				438.592,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				895.000,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			17.800,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			124.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			752.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.000,00	
6				INVERSIONES REALES				71.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		


SECCION 08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	7.574.603,00
PROGRAMA 3 4 1 1	DEPORTE	7.574.603,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
		483		ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES		1.790.910,00		
			48301	CLUB BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO LIGA ASOBAL	280.000,00			
			48302	CLUB BALONCESTO CLAVIJO LIGA LEB PLATA	104.000,00			
			48303	CLUB HARO RIOJA VOLEY SUPERLIGA	119.000,00			
			48304	CLUB VOLEIBOL LOGROÑO SUPERLIGA	119.000,00			
			48305	CLUB HARO DEPORTIVO 2ª DIVISIÓN B	110.000,00			
			48306	CLUB BALONMANO SPORTING RIOJA DIVISIÓN HONOR PLATA	43.000,00			
			48307	FUNDACIÓN PROMETE LIGA FEMENINA	119.000,00			
			48308	C.D. ESCUELAS DE FÚTBOL LOGROÑO PRIMERA IBERDROLA	110.000,00			
			48309	CLUB DEPORTIVO CALAHORRA 2ª DIVISIÓN B	110.000,00			
6				INVERSIONES REALES				850.000,00

<p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p>Hacienda</p> <p>SICAP - Sistema de Información Contable</p> <p>Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación</p>	<p>EJERCICIO</p> <p>PRESUPUESTARIO</p> <p>2020</p>
-------------------------------	--	--

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00
PROGRAMA		SIN ESPECIFICACIÓN	55.586.440,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.586.440,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.586.440,00	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.586.440,00			

	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00
PROGRAMA	3 2 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.808.749,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				7.130.779,00
	17			ATENCIÓNES DIVERSAS			2.700.000,00	
		171		ACTUALIZACIÓN MASA SALARIAL Y CARRERA PROFESIONAL		2.700.000,00		
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.303.729,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10.537,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			27.178,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.187.684,00	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			78.330,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.338.241,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			20.300,00	
			44900	U.R. ATENCIÓN EDUC. ALUMNOS ALTAS CAPACIDADES INTELEC	20.300,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			88.218,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		61.218,00		
			46103	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚS	45.218,00			
			46104	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	8.000,00			
			46105	AYUNTAMIENTO DE HARO. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	8.000,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.229.723,00	

PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA		317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		251.350.394,00
PROGRAMA	3 2 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		9.808.749,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.206.143,00		
			48201	FAPA ACTIVIDADES FEDERACIÓN ASOC. DE MADRES Y PADRES	2.255,00			
			48209	ASOC.RIOJ. AMIGOS CAMINO SANTIAGO PARTICIPACIÓN EXPEI	6.000,00			
		483		A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS		23.580,00		
6				INVERSIONES REALES				36.000,00

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00					
PROGRAMA	3 2 2 1	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	91.583.554,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				76.615.826,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.620.311,00
20				ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.776,00	
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			58.338,00	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.410.243,00	
	229			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		2.339.200,00		
23				INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			134.954,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				5.500,00
34				DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			5.500,00	
342				INTERESES DE DEMORA		5.500,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.670.000,00
46				A CORPORACIONES LOCALES			3.810.000,00	
47				A EMPRESAS PRIVADAS			2.860.000,00	
	470			A EMPRESAS PRIVADAS		2.860.000,00		
6				INVERSIONES REALES				2.204.999,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				466.918,00
76				A CORPORACIONES LOCALES			326.918,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00
PROGRAMA	3 2 2 1	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	91.583.554,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000,00	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		140.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00
PROGRAMA	3 2 2 2	EDUCACIÓN SECUNDARIA	79.056.761,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				63.799.632,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.396.747,00
20				ARRENDAMIENTOS Y CANONES			34.650,00	
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.598,00	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.070.176,00	
	229			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO	4.954.000,00			
23				INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			267.323,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000,00
34				DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000,00	
342				INTERESES DE DEMORA	10.000,00			
6				INVERSIONES REALES				6.550.382,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000,00
78				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
	782			A CENTROS CONCERTADOS	300.000,00			

	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00
PROGRAMA	3 2 2 3	FORMACIÓN PROFESIONAL	2.042.256,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.932.256,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.862.038,00	
		229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO	1.862.038,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			70.218,00	
6				INVERSIONES REALES				80.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000,00	
		782		A CENTROS CONCERTADOS	30.000,00			

	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA		317.664.056,00					
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		251.350.394,00					
PROGRAMA	3 2 2 4	ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL		12.256.893,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
1				GASTOS DE PERSONAL				11.275.189,00	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				924.295,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			873.546,00		
		229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		868.990,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			49.749,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000,00		
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000,00			
6				INVERSIONES REALES				27.409,00	

 PARLAMENTO DE LA RИA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00
PROGRAMA	4 6 1 2	INNOVACIÓN	1.015.741,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.015.741,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.015.741,00	
		229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO	985.000,00			


	PARLAMENTO DE LA RIOJA
Hacienda	
SICAP - Sistema de Información Contable	
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020	

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	42.873.296,00					
PROGRAMA	2 4 1 1	POLÍTICAS DE EMPLEO	12.604.351,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.030.081,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				632.500,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.350,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			535.150,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.877.000,00
6				INVERSIONES REALES				64.770,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	42.873.296,00
PROGRAMA	2 4 1 2	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	8.112.395,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.287.620,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.237.620,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.824.775,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			628.300,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		628.300,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.421.800,00	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		3.421.800,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.774.675,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		2.774.675,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	42.873.296,00					
PROGRAMA	3 2 2 3	FORMACIÓN PROFESIONAL	22.156.550,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				20.810.554,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				305.373,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			53.460,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			221.913,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				582.027,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			80.208,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			370.000,00	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		370.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			131.819,00	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		131.819,00		
			48209	FEDERACIÓN EMPRESARIOS LA RIOJA F.P. DUAL		25.000,00		
6				INVERSIONES REALES				458.596,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00					
SERVICIO	06	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	2.752.315,00					
PROGRAMA	2 7 1 1	JUVENTUD	2.752.315,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				593.324,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				966.016,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			104.947,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			852.315,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.751,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.024.756,00
	42			AL ESTADO			3.005,00	
			42600	CONSORCIO REAJ	3.005,00			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			62.772,00	
			44700	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA	62.772,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			234.645,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			724.334,00	
		480		AYUDAS INDIVIDUALES		264.279,00		
		481		INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO		460.055,00		
			48100	AMPA MARQUÉS DE VALLEJO ACTIVIDAD VERANO USUARIOS	18.000,00			
			48104	CONSEJO COMARCAL DE LA JUVENTUD ARNEDO	20.666,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	06	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	2.752.315,00
PROGRAMA	2 7 1 1	JUVENTUD	2.752.315,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			48105	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD LOGROÑO CIUDAD	15.410,00			
			48106	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD ALFARO	10.634,00			
			48107	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD HARO	15.584,00			
			48108	CONSEJO COMARCAL JUVENTUD DE CALAHORRA	23.713,00			
			48111	CRUZ ROJA JUVENTUD LA RIOJA. PROGRAMA "REY O BUFÓN"	12.377,00			
6				INVERSIONES REALES				113.219,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				55.000,00
76				A CORPORACIONES LOCALES			55.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.587.778,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	2.543.951,00
PROGRAMA	4 5 1 4	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.543.951,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.547.469,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				938.482,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.090,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			924.847,00	
			22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00			
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			3.535,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000,00		
6				INVERSIONES REALES				50.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
---	---	-------------------------------------

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.587.778,00
CENTRO	02	PARQUE MÓVIL	2.043.827,00
PROGRAMA	4 5 1 4	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.043.827,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				813.542,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.075.285,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.285,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			201.100,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			828.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			33.700,00	
6				INVERSIONES REALES				155.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION 09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO 02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	39.906.442,00
PROGRAMA 4 4 1 1	TRANSPORTE	15.098.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				113.000,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			37.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			64.000,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.565.000,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.540.000,00	
	470			SUBVENCIONES LINEAS REGULARES		3.540.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000,00	
	480			SUBVENCION PARA CURSOS Y TRABAJOS SOBRE		25.000,00		
6				INVERSIONES REALES				300.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.550.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.550.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				9.570.000,00
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			9.570.000,00	
	821			PRESTAMOS A LARGO PLAZO		9.570.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00					
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	39.906.442,00					
PROGRAMA	4 5 1 1	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	7.969.181,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.351.263,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.140,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.140,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000,00	
6				INVERSIONES REALES				4.567.778,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	39.906.442,00
PROGRAMA	4 5 1 2	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	16.839.261,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.968.284,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.145.902,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.809.382,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000,00	
6				INVERSIONES REALES				8.670.977,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			200.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	16.900.903,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	140.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			80.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				60.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000,00	
		483		BECARIOS	60.000,00			

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00					
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	16.900.903,00					
PROGRAMA	4 7 1 3	CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	3.322.899,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.506.309,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				588.590,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			532.090,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			38.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				500.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			430.000,00	
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	430.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.000,00	
		482		FOMENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR		20.000,00		
6				INVERSIONES REALES				658.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				70.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			30.000,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			40.000,00	
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		40.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	16.900.903,00
PROGRAMA	4 7 1 4	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	13.438.004,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				309.368,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				931.679,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			143.890,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			787.789,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.300.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			9.300.000,00	
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	9.300.000,00			
6				INVERSIONES REALES				1.726.957,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.170.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			1.170.000,00	
			74200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	1.170.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	26.498.233,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	120.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.000,00	
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN	120.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	26.498.233,00
PROGRAMA	4 7 1 1	BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4.429.293,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				801.479,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				889.672,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			14.500,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			861.622,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				540.900,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			360.000,00	
			44001	CONVENIO CON LA RIOJA TURISMO	360.000,00			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			83.900,00	
		470		INDEMNIZACIONES AGRICULTURA Y GANADERÍA		4.900,00		
		471		AYUDAS PROTECCIÓN FAUNA		30.000,00		
		472		CONVENIO CON IBERDROLA PROTECCIÓN AVIFAUNA		40.000,00		
		473		SUBVENCIONES VÍAS PECUARIAS		9.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			97.000,00	
		481		AYUDAS PROTECCIÓN DE LA FAUNA		52.000,00		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		5.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		89.641.356,00
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD		26.498.233,00
PROGRAMA	4 7 1 1	BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4.429.293,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		486		SUBVENCIONES EDICACIÓN AMBIENTAL		40.000,00		
6				INVERSIONES REALES				2.135.242,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				62.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			62.000,00	

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00					
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	26.498.233,00					
PROGRAMA	4 7 1 2	GESTIÓN FORESTAL	21.948.940,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.623.180,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.369.367,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.800,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			311.400,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.981.817,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.350,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				480.235,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			55.960,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			107.475,00	
	474			SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN GINEGÉTICA		5.000,00		
	475			SUBVENCIONES SEGUROS VEHICULOS CON CAZA		475,00		
	476			PRIMAS COMPENSATORIAS REFORESTACIONES FORESTALES		100.000,00		
	477			SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			316.800,00	
	480			SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN GINEGÉTICA		72.000,00		
	483			FEDERACIÓN RIOJANA DE PESCA		7.200,00		
	484			ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		15.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	26.498.233,00
PROGRAMA	4 7 1 2	GESTIÓN FORESTAL	21.948.940,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		485		SUBVENCIONES SEGUROS ACCIDENTES VEHÍCULOS CON		40.000,00		
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000,00		
		489		FEDERACION RIOJANA DE CAZA		74.600,00		
6				INVERSIONES REALES				7.182.758,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.293.400,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.027.900,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			263.500,00	
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		152.500,00		
		772		REPOBLACIONES		110.000,00		
		773		MEJORA CINEGÉTICA		1.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000,00	
		780		REPOBLACIONES		500,00		
		781		MEJORA DE BOSQUES EN ZONAS RURALES		500,00		
		782		MEJORA CINEGÉTICA		1.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00					
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.748.000,00					
PROGRAMA	4 7 1 5	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.377.536,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				290.800,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			271.200,00	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			19.600,00	
6				INVERSIONES REALES				7.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.079.736,00
	72			AL ESTADO			3.000,00	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		3.000,00		
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			3.000,00	
		749		UNIVERSIDADES CAR		3.000,00		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			441.119,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			160.330,00	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		110.330,00		
		772		TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO		50.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			472.287,00	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		75.000,00		
		782		APLICACIONES TÉRMICAS		300.000,00		
		783		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		97.287,00		

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.748.000,00
PROGRAMA	4 7 1 6	ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y CLIMÁTICAS	370.464,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				370.464,00

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	11	DEUDA PÚBLICA	255.292.155,00					
SERVICIO	01	DEUDA PÚBLICA	255.292.155,00					
PROGRAMA	9 5 1 1	AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	255.292.155,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
3				GASTOS FINANCIEROS				21.535.333,00
	30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			2.097.966,00	
		300		INTERESES		2.042.963,00		
		309		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION		55.003,00		
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			17.387.487,00	
		310		INTERESES		17.357.436,00		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACION		30.051,00		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.049.880,00	
		349		COMPRA OPCIONES		2.049.880,00		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				10.180.300,00
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			10.000.000,00	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		10.000.000,00		
	87			COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES			180.300,00	
		870		COBERTURA RIESGO AVALES		180.300,00		
9				PASIVOS FINANCIEROS				223.576.522,00
	90			AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			85.000.002,00	
		901		AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		85.000.002,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	11	DEUDA PÚBLICA	255.292.155,00
SERVICIO	01	DEUDA PÚBLICA	255.292.155,00
PROGRAMA	9 5 1 1	AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	255.292.155,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			138.576.520,00	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES		138.576.520,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8.037.683,00
PROGRAMA	9 1 1 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	2.772.300,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.324.000,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				493.050,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			53.700,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			430.650,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700,00	
6				INVERSIONES REALES				955.250,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8.037.683,00
PROGRAMA	9 2 1 1	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5.265.383,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.850.933,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.128.450,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			19.500,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			234.750,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.872.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000,00	
6				INVERSIONES REALES				1.286.000,00

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.668.593,00
PROGRAMA	9 2 2 1	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA	1.055.831,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				996.781,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				58.300,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			51.400,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.900,00	
6				INVERSIONES REALES				750,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.668.593,00
PROGRAMA	9 2 5 1	ESTADÍSTICA	455.965,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				409.365,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				37.350,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			32.750,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.600,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000,00	
		480		BECAS		9.000,00		
6				INVERSIONES REALES				250,00

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.668.593,00
PROGRAMA	9 2 9 1	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	156.797,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
5				FONDO DE CONTINGENCIA				156.797,00

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00
SERVICIO	03	INTERVENCIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	2.685.388,00
PROGRAMA	9 2 4 1	CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	2.685.388,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.331.788,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				350.100,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			342.600,00	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			7.500,00	
6				INVERSIONES REALES				3.500,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00					
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y DE LA OFICINA DE BRUSELAS	608.191,00					
PROGRAMA	1 4 1 1	ACCIÓN EXTERIOR	608.191,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				210.691,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				303.500,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			279.500,00	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			24.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				94.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			20.000,00	
		449		UNIVERSIDADES CAR		20.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			74.000,00	
		480		BECAS		50.000,00		
		488		SUBVENCIÓN INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		24.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00
SERVICIO	12	GABINETE DE LA PRESIDENTA	4.265.118,00
PROGRAMA	1 8 1 2	ACTIVIDAD EJECUTIVA	1.754.518,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.619.668,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				134.850,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			134.850,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	12	HACIENDA	26.401.337,00					
SERVICIO	12	GABINETE DE LA PRESIDENTA	4.265.118,00					
PROGRAMA	9 1 1 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	2.510.600,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.774.600,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.300,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.715.400,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			43.900,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				686.000,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			656.000,00	
		470		SUBVENCIÓN AUDIOVISUALES		600.000,00		
		471		SUBVENCIÓN AUDITORIAS		6.000,00		
		472		SUBVENCIÓN MEDIOS LOCALES		50.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000,00	
		484		SUBVENCIÓN CREATIVIDAD		15.000,00		
		486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		15.000,00		
6				INVERSIONES REALES				50.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	13	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS			8.415.440,00			
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			1.985.355,00			
PROGRAMA	1 4 0 1	SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN			1.985.355,00			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				591.155,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				910.200,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			7.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			76.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			807.200,00	
			22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				221.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			35.000,00	
		447		OTROS ENTES SP.		15.000,00		
		449		UNIVERSIDADES CAR		20.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			86.000,00	
		480		BECAS Y PREMIOS DD.HH		24.000,00		
		481		AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE RESTOS		30.000,00		
		483		AYUDA ASOCIACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA		32.000,00		
	49			AL EXTERIOR			100.000,00	
		490		AYUDA AL RETORNO		100.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	13	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS		8.415.440,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		1.985.355,00
PROGRAMA	1 4 0 1	SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN		1.985.355,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				263.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	13	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS			8.415.440,00			
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			3.068.370,00			
PROGRAMA	9 1 1 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			3.068.370,00			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.453.920,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.203.200,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			134.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.039.500,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				350.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			100.000,00	
		449		UNIVERSIDADES CAR		100.000,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			250.000,00	
6				INVERSIONES REALES				61.250,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	13	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS		8.415.440,00				
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS		3.361.715,00				
PROGRAMA	1 4 2 1	COOPERACIÓN AL DESARROLLO		3.361.715,00				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				486.745,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				221.470,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			183.370,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			33.100,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.487.700,00
	42			AL ESTADO			100.000,00	
	423			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS		100.000,00		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			110.000,00	
	449			UNIVERSIDADES CAR		110.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.277.700,00	
	480			COOPERACIÓN		1.247.700,00		
	488			COOPERACIÓN		30.000,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.165.800,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.165.800,00	
	780			PROYECTOS COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA		1.165.800,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	297.029.910,00					
SERVICIO	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	229.567.959,00					
PROGRAMA	3 1 2 2	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	223.873.130,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				129.704.579,00
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO			1.052.956,00	
			19999	ADECUACIÓN JORNADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL	1.052.956,00			
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				92.389.661,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			239.100,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.836.055,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			87.168.006,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500,00	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			85.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				250.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		250.000,00		
6				INVERSIONES REALES				1.528.890,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	297.029.910,00
SERVICIO	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	229.567.959,00
PROGRAMA	3 1 2 3	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	5.694.829,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.530.377,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				164.452,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.155,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			151.397,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.900,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
---	---	-------------------------------------

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	297.029.910,00
SERVICIO	02	CENTROS DE SALUD	60.827.643,00
PROGRAMA	3 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA	58.183.846,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				53.540.986,00
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO			272.505,00	
			19999	ADECUACIÓN JORNADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL	272.505,00			
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.281.747,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			52.530,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			544.726,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.526.691,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800,00	
6				INVERSIONES REALES				361.113,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD		297.029.910,00
SERVICIO	02	CENTROS DE SALUD		60.827.643,00
PROGRAMA	3 1 2 3	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO		2.643.797,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.643.797,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	297.029.910,00
SERVICIO	03	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.901.286,00
PROGRAMA	3 1 2 2	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	5.901.286,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.847.149,00
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO			75.723,00	
			19999	ADECUACIÓN JORNADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL	75.723,00			
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.054.137,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			992.950,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD		297.029.910,00
SERVICIO	04	GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD		733.022,00
PROGRAMA	3 1 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD		733.022,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				733.022,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.113.112,00					
SERVICIO	01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.113.112,00					
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.113.112,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				465.112,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				400.000,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			334.000,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				88.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			88.000,00	
		480		Ayudas Estudios Científicos		88.000,00		
6				INVERSIONES REALES				160.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 1 1	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	7.787.410,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				733.513,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				289.550,00
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			92.095,00	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			186.455,00	
			22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.300,00			
23				INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				250,00
34				DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250,00	
			342	INTERESES DE DEMORA		250,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.385.097,00
43				A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.385.097,00	
			43000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	4.385.097,00			
6				INVERSIONES REALES				173.500,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.205.500,00
73				A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.205.500,00	
			73000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	2.205.500,00			

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 1 2	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.702.623,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				540.123,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.162.500,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.162.500,00	
			73000	FINACIACIÓN INCONDICIONADA	4.162.500,00			

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020


SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 1 3	INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	3.575.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.575.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.575.000,00	
			73000	FINACIACIÓN INCONDICIONADA	3.575.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
---	---	-------------------------------------

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 1 5	COMERCIO	4.301.543,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			25.000,00	
		770		A EMPRESAS ARTESANAS	25.000,00			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000,00	
		782		A ASOCIACIONES DE ARTESANOS	5.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 1 6	EMPRENDIMIENTO	1.210.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				210.000,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			210.000,00	
			43000	FINANCIACION INCONDICIONADA	210.000,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.000.000,00	
			73000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	1.000.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 2 1	REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	197.200,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				152.200,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			124.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.500,00	
6				INVERSIONES REALES				45.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.751.353,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				475.000,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			475.000,00	
			43000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	475.000,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.276.353,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.276.353,00	
			73000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	4.276.353,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		


SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 6 1 2	INNOVACIÓN	7.853.900,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				350.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			350.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				303.900,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			303.900,00	
			43000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	303.900,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.200.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			7.200.000,00	
			73000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	7.200.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 7 1 3	CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	300.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			300.000,00	
			73000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	300.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 7 1 5	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	350.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				350.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			350.000,00	
			73000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	350.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	9 5 1 1	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	3.350.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			32.000,00	
			43000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	32.000,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.318.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.318.000,00	
			73000	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	3.318.000,00			

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTÓNOMICO	122.923.584,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	3.864.848,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	3.171.548,00
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.807.005,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				417.305,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.180.700,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			160.000,00	
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		160.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.020.700,00	
		480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		622.500,00		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		398.200,00		
6				INVERSIONES REALES				169.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				40.000,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000,00	
		780		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		40.000,00		

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTÓNOMICO	122.923.584,00					
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	3.864.848,00					
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	3.171.548,00					
PROGRAMA	4 6 1 2	INNOVACIÓN	1.364.543,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				331.363,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				482.180,00
20				ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.500,00	
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			78.000,00	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			389.680,00	
23				INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				541.000,00
44				AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			237.500,00	
			44800	FUNDACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN	237.500,00			
47				A EMPRESAS PRIVADAS			100.000,00	
			470	SUBV. REINDUSTRIALIZACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN E		100.000,00		
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			203.500,00	
			480	ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		203.500,00		
6				INVERSIONES REALES				10.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	3.864.848,00
CENTRO	02	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	693.300,00
PROGRAMA	4 6 1 2	INNOVACIÓN	693.300,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				673.300,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			600,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			669.700,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000,00	
6				INVERSIONES REALES				20.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	40.273.203,00
PROGRAMA	3 2 2 5	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	24.600.600,00


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				287.364,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				94.500,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			74.500,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.218.736,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			22.882.096,00	
	449			UNIVERSIDADES CAR				
			44900	UR: GASTOS DE MANTENIMIENTO	22.809.634,00			
			44907	UR: CONSEJO SOCIAL	72.462,00			
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.336.640,00	
	480			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.070.000,00		
			48300	PATRONATO CENTRO ASOCIADO UNED DE LA RIOJA	266.640,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00					
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	40.273.203,00					
PROGRAMA	4 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	15.672.603,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				37.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			37.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				4.457,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			4.457,00	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		4.457,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				900.469,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			810.469,00	
		449		UNIVERSIDADES CAR		810.469,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.000,00	
		480		A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		90.000,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				14.626.528,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			14.626.528,00	
			74903	UNIV.DE LA RIOJA: GASTOS DE MANTENIMIENTO	14.626.528,00			
9				PASIVOS FINANCIEROS				104.149,00
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			104.149,00	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL		104.149,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00					
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES	3.758.877,00					
PROGRAMA	4 2 1 4	RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.758.877,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.677.823,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				269.000,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			37.200,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			208.800,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.649.324,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.649.324,00	
			48001	FUND.LAB.CONSTRUCC.-ACTIV.CUALIF.PREVENC.RIESGOS LAE	113.000,00			
		481		CENTRALES SINDICALES		805.000,00		
			48101	UGT-PARTICIP.INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	125.000,00			
			48102	CCOO-PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	125.000,00			
			48103	UGT-ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000,00			
			48104	CCOO - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	165.000,00			
			48105	USO - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	90.000,00			
			48106	CSIF - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	70.000,00			
			48107	STAR - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	10.000,00			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		400.650,00		

		Gobierno de La Rioja		Hacienda		Fecha: 28/01/20	
LKRPV04		SICAP - Sistema de Información Contable		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		Hora: 10:07:31	
Usuario: AC03020106		Ejercicio: 2020		122.923.584,00		Página 121	
SECCION 19		DESARROLLO AUTONÓMICO		3.758.877,00		Ejercicio: 2020	
SERVICIO 05		DIRECCIÓN GENERAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES		3.758.877,00		Ejercicio: 2020	
PROGRAMA 4 2 1 4		RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		3.758.877,00		Ejercicio: 2020	

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			48200		FER-ASESORAM. E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL E I	150.650,00			
			48201		FER-PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	250.000,00			
		483			FUND. TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y		330.674,00		
			48301		ACTIVIDADES	144.599,00			
			48302		ACTUACIONES	186.075,00			
6					INVERSIONES REALES				162.730,00

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00					
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	7.490.900,00					
PROGRAMA	4 3 1 1	PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.115.400,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				490.900,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				219.000,00
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000,00	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			193.000,00	
23				INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				500,00
34				DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500,00	
342				INTERESES DE DEMORA		500,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.100.000,00
44				AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.400.000,00	
			44001	LA RIOJA TURISMO, S.A.	4.400.000,00			
46				A CORPORACIONES LOCALES			350.000,00	
47				A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00	
			470	SUBVENCIONES TURÍSTICAS		50.000,00		
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
			481	ACTIV. TURÍSTICAS DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y		300.000,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				305.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	7.490.900,00
PROGRAMA	4 3 1 1	PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.115.400,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000,00	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			150.000,00	
		770		INVERSIONES TURÍSTICAS		150.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000,00	
		781		ASOCIACIONES INVERSIONES		5.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	7.490.900,00
PROGRAMA	4 3 1 2	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	1.375.500,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				95.000,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			86.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				500,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		500,00		
6				INVERSIONES REALES				80.000,00
8				ACTIVOS FINANCIEROS				1.200.000,00
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			1.200.000,00	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		1.200.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AVANCE DIGITAL	29.156.727,00
PROGRAMA	4 6 1 3	SOCIEDAD DIGITAL	29.156.727,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.606.727,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				20.800.756,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30.573,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.760.183,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				900.000,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			900.000,00	
		470		EXTENSION BANDA ANCHA		900.000,00		
6				INVERSIONES REALES				3.515.911,00
9				PASIVOS FINANCIEROS				333.333,00
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			333.333,00	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL		333.333,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.054.791,00
PROGRAMA	2 3 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	3.054.791,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.874.731,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				877.060,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			48.460,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			818.600,00	
			22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				40.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			40.000,00	
			342	INTERESES DE DEMORA		40.000,00		
6				INVERSIONES REALES				263.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA				159.567.164,00		
SERVICIO	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR				30.391.222,00		
PROGRAMA	1 1 1 1	JUSTICIA				20.187.880,00		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				14.572.699,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.723.196,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			274.958,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.426.988,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.250,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.626.985,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			94.885,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.532.100,00	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.464.500,00		
			48100	COLEG. OFIC. ABOG. DE LR Y COLEG. OFIC. PROCUR. LR. ASIST	1.400.000,00			
			48101	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN INT	36.500,00			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN II	15.000,00			
			48103	C.OFIC. DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST SOC DE LR	5.000,00			
			48104	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN	8.000,00			
		487		BECAS		27.600,00		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		40.000,00		
6				INVERSIONES REALES				265.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	30.391.222,00
PROGRAMA	1 3 1 1	PROTECCIÓN CIVIL	7.033.134,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				499.979,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.403.155,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			179.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.218.155,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.966.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.206.000,00	
		442		A CONSORCIOS		4.206.000,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			600.000,00	
			46100	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. PARQUE DE BOMBEROS	600.000,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000,00	
			48100	A CRUZ ROJA COLABORACION SOS 112	150.000,00			
			48902	ASISTES. COLABORACIÓN EN SITUACIONES CRÍTICAS	10.000,00			
6				INVERSIONES REALES				164.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
---	---	-------------------------------------

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	30.391.222,00
PROGRAMA	1 3 1 2	INTERIOR	619.978,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				424.223,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				86.755,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			84.631,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.124,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				109.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			109.000,00	
		481		AYUDAS VÍCTIMAS TERRORISMO		60.000,00		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		49.000,00		
			48902	FED.TAURINA RIOJANA. APOYO NUEVAS FIGURAS D TOREO, AC	15.000,00			
			48903	ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PROY "LA RIOJA CON LAS	17.000,00			
			48904	FUND VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ACTUAC DERECHOS FUND.	17.000,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	30.391.222,00
PROGRAMA	2 3 2 4	INFANCIA Y MENORES	2.550.230,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.487.230,00	2.487.230,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.487.230,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		2.000,00		
6				INVERSIONES REALES				61.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	51.366.502,00
PROGRAMA	2 3 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	797.800,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.000,00
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				792.800,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			792.800,00	
			44100	FUNDACION TUTELAR DE LA RIOJA	792.800,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00					
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00					
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	51.366.502,00					
PROGRAMA	2 3 2 2	MAYORES	36.562.115,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				566.859,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				35.694.214,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			35.694.214,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.042,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			21.042,00	
		449		FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.		21.042,00		
6				INVERSIONES REALES				280.000,00

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	51.366.502,00
PROGRAMA	2 3 2 3	DISCAPACIDAD	14.006.587,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				396.636,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.050.317,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.050.317,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				200.814,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.814,00	
	480			AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		200.814,00		
			48004	ASPACE RIOJA. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS PARA I	19.510,00			
			48005	ASPRODEMA RIOJA. SERV SOCIALES ESPECIALIZADOS PARA P	12.000,00			
			48006	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE L.R. ACTUACIONES EN	70.304,00			
			48007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROGRAMA DE TRANSPORTE DE CRUZ	22.000,00			
			48008	ARPA-AUTISMO RIOJA. SERV. SOCIALES ESPECIALIZADOS PAR	47.000,00			
			48010	FUTURIOJA. APOYO FUNDACIÓN TUTELAR	30.000,00			
6				INVERSIONES REALES				175.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.183.820,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.183.820,00	
		780		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.183.820,00		
			78001	FEARFES-ARFES PRO SALUD MENTAL. C.ATENC RESID PERSONI	700.003,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	51.366.502,00
PROGRAMA	2 3 2 3	DISCAPACIDAD	14.006.587,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			78002	ASPRODEMA RIOJA. CENTRO ATENC RESIDENCIAL PERSONAS	483.817,00			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO	02	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	1.819.372,00
PROGRAMA	2 3 2 3	DISCAPACIDAD	1.819.372,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.556.762,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				180.610,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			157.110,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000,00	
6				INVERSIONES REALES				82.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA	4.853.936,00
PROGRAMA	2 3 2 2	MAYORES	4.853.936,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.220.586,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.364.450,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.330.450,00	
6				INVERSIONES REALES				268.900,00

 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO	04	RESIDENCIA DE LARDERO	4.711.787,00
PROGRAMA	2 3 2 2	MAYORES	4.711.787,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.418.163,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.273.624,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		125.500,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.148.124,00		
6				INVERSIONES REALES				20.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00					
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00					
CENTRO	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	5.945.547,00					
PROGRAMA	2 3 2 3	DISCAPACIDAD	5.945.547,00					
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.034.975,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.454.512,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.404.512,00	
6				INVERSIONES REALES				456.060,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO	10	CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)	3.549.685,00
PROGRAMA	2 3 2 2	MAYORES	3.549.685,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.851.947,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.542.738,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			204.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.335.738,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000,00	
6				INVERSIONES REALES				155.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	52.628.148,00
PROGRAMA	2 3 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	410.506,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				400.506,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				10.000,00
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000,00	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
---	---	-------------------------------------

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	52.628.148,00
PROGRAMA	2 3 2 1	EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	12.427.922,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				794.361,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.633.561,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.633.561,00	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		584.711,00		
			48002	CÁRITAS DIOCESANA. ATENCION PERSONAS SIN HOGAR, TEMP	35.779,00			
			48003	FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCI	180.512,00			
			48004	COCINA ECONÓMICA. ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	40.000,00			
			48005	BANCO DE ALIMENT DE LR. ATENC NECESIDAD ALIMENTICIAS PEF	30.000,00			
			48006	FEDERACIÓN RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL. PROMOCIÓN I	70.420,00			
			48007	ASOCIACIÓN RIOJA ACOGE PROYECTO ICI	38.000,00			
			48301	RENTA DE CIUDADANIA	11.002.850,00			
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		6.000,00		
		485		AYUDAS CONTRATACIÓN PRECEPTORES DE R.C.		40.000,00		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	52.628.148,00
PROGRAMA	2 3 2 4	INFANCIA Y MENORES	9.031.640,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.220.204,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.247.636,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.227.636,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.463.800,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.463.800,00	
	480			AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		263.800,00		
		480		CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ACOMPAÑAMIENTO JÓVENES EN DIFIC	172.800,00			
			48003	CONV. FUNDACIÓN DIAGRAMA.PROMOCIÓN CALIDAD VIDA MEI	20.000,00			
	482			AYUDAS PERIODICAS		1.170.000,00		
	484			AYUDAS NO PERIODICAS		30.000,00		
6				INVERSIONES REALES				100.000,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	52.628.148,00
PROGRAMA	2 3 2 5	PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	15.028.595,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				173.595,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				530.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			530.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.165.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			14.165.000,00	
	480			AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		2.449.000,00		
	482			AYUDAS PERIÓDICAS		11.550.000,00		
	484			AYUDAS NO PERIÓDICAS		160.000,00		
	486			PENSIONES ASISTENCIALES		6.000,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				160.000,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000,00	
	780			AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		160.000,00		

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	52.628.148,00
PROGRAMA	2 3 2 6	SERVICIOS COMUNITARIOS	13.730.359,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				817.294,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				343.615,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			282.910,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			46.705,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.501.450,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			12.501.450,00	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				68.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			68.000,00	

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RÍOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	20			SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA				159.567.164,00
	05			DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA				53.874.322,00
	01			SERVICIOS GENERALES				52.628.148,00
	2 3 3 1			MUJER				1.999.126,00
1				GASTOS DE PERSONAL				457.126,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.382.000,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.372.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.000,00	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		60.000,00		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		60.000,00		
6				INVERSIONES REALES				40.000,00


 PARLAMENTO DE LA RÍOJA	Hacienda		EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación		2020

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	02	CENTRO INFANTIL LA COMETA	1.246.174,00
PROGRAMA	2 3 2 4	INFANCIA Y MENORES	1.246.174,00


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				846.993,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				399.181,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			399.181,00	

TOTAL


1.569.828.124,00

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO	
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO	
	Resumen General Funcional - Económico		2020	

Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	1 JUSTICIA	1 JUSTICIA	14.572.699	3.723.196	0	1.626.985	0	265.000	0	0	0	20.187.880
	Total Subfunción		14.572.699	3.723.196	0	1.626.985	0	265.000	0	0	0	20.187.880
Total Función			14.572.699	3.723.196	0	1.626.985	0	265.000	0	0	0	20.187.880
3 SEGURIDAD	1 SEGURIDAD	1 PROTECCIÓN CIVIL	499.979	1.403.155	0	4.966.000	0	164.000	0	0	0	7.033.134
		2 INTERIOR	424.223	86.755	0	109.000	0	0	0	0	0	619.978
	Total Subfunción		924.202	1.489.910	0	5.075.000	0	164.000	0	0	0	7.653.112
Total Función			924.202	1.489.910	0	5.075.000	0	164.000	0	0	0	7.653.112
4 ACCIÓN EXTERIOR	0 SERVICIOS GENERALES	1 SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN	591.155	910.200	0	221.000	0	263.000	0	0	0	1.985.355
	Total Subfunción		591.155	910.200	0	221.000	0	263.000	0	0	0	1.985.355
	1 ACCIÓN EXTERIOR	1 ACCIÓN EXTERIOR	210.691	351.000	0	314.000	0	0	20.000	0	0	895.691
	Total Subfunción		210.691	351.000	0	314.000	0	0	40.000	0	0	895.691
	2 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	486.745	221.470	0	1.487.700	0	0	1.165.800	0	0	3.361.715
	Total Subfunción		486.745	221.470	0	1.487.700	0	0	1.165.800	0	0	3.361.715
Total Función			1.288.591	1.482.670	0	2.022.700	0	263.000	1.185.800	0	0	6.242.761
8 ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	4.694.708	1.080.081	500	1.212.324	0	1.451.000	0	94.894	0	8.533.507
		2 ACTIVIDAD EJECUTIVA	1.619.668	134.850	0	0	0	0	0	0	0	1.754.518

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020	
	SICAP - Sistema de Información Contable			
	Resumen General Funcional - Económico			


Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
		3 ASESORAMIENTO JURIDICO	226.679	375.825	0	0	0	0	0	0	0	602.504
		4 ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO Y SOCIAL	259.000	27.000	0	0	0	14.000	0	0	0	300.000
	Total Subfunción		6.800.055	1.617.756	500	1.212.324	0	1.465.000	0	94.894	0	11.190.529
	Total Función		6.800.055	1.617.756	500	1.212.324	0	1.465.000	0	94.894	0	11.190.529
	Total Grupo	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	23.585.547	8.313.532	500	9.937.009	0	2.157.000	1.185.800	94.894	0	45.274.282
3 SERVICIOS SOCIALES	1 GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2.275.237	892.060	40.000	792.800	0	263.000	0	0	0	4.263.097
	Total Subfunción		2.275.237	892.060	40.000	792.800	0	263.000	0	0	0	4.263.097
	2 ACCIÓN SOCIAL	1 EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	794.361	0	0	11.633.561	0	0	0	0	0	12.427.922
		2 MAYORES	9.057.555	39.875.026	0	21.042	0	723.900	0	0	0	49.677.523
		3 DISCAPACIDAD	5.988.373	13.685.439	0	200.814	0	713.060	1.183.820	0	0	21.771.506
		4 INFANCIA Y MENORES	2.067.197	9.134.047	2.000	1.463.800	0	161.000	0	0	0	12.828.044
		5 PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	173.595	530.000	0	14.165.000	0	0	160.000	0	0	15.028.595
		6 SERVICIOS COMUNITARIOS	817.294	343.615	0	12.501.450	0	0	68.000	0	0	13.730.359
	Total Subfunción		18.898.375	63.568.127	2.000	39.985.667	0	1.597.960	68.000	0	0	125.463.949
	3 PROMOCIÓN SOCIAL	1 MUJER	457.126	1.382.000	0	120.000	0	40.000	0	0	0	1.999.126
		2 IGUALDAD DE GENERO	334.725	348.350	0	180.000	0	0	0	0	0	863.075
	Total Subfunción		791.851	1.730.350	0	300.000	0	40.000	0	0	0	2.862.201

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO	
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO	
	Resumen General Funcional - Económico		2020	


Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
Total Función			21.965.463	66.190.537	42.000	41.078.467	0	1.900.960	1.411.820	0	0	132.589.247
4 EMPLEO	1 EMPLEO	1 POLITICAS DE EMPLEO	4.030.081	632.500	0	7.877.000	0	64.770	0	0	0	12.604.351
		2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	0	1.287.620	0	6.824.775	0	0	0	0	0	0
	Total Subfunción		4.030.081	1.920.120	0	14.701.775	0	64.770	0	0	0	20.716.746
Total Función			4.030.081	1.920.120	0	14.701.775	0	64.770	0	0	0	20.716.746
6 VIVIENDA	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	2.134.338	69.500	0	3.579.078	0	88.000	5.818.720	0	0	11.689.636
		2 URBANISMO	0	51.200	0	30.000	0	195.000	20.000	0	0	0
	Total Subfunción		2.134.338	120.700	0	3.609.078	0	283.000	40.000	0	0	11.985.836
Total Función			2.134.338	120.700	0	3.609.078	0	283.000	5.838.720	0	0	11.985.836
7 JUVENTUD	1 JUVENTUD	1 JUVENTUD	593.324	966.016	0	1.024.756	0	113.219	55.000	0	0	2.752.315
		Total Subfunción	593.324	966.016	0	1.024.756	0	113.219	55.000	0	0	0
Total Función			593.324	966.016	0	1.024.756	0	113.219	55.000	0	0	2.752.315
Total Grupo	2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		28.723.206	69.197.373	42.000	60.414.076	0	2.361.949	7.305.540	0	0	168.044.144
1 SANIDAD	1 SANIDAD	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	2.929.614	430.849	10.884	0	0	635.480	0	0	0	4.006.827
		Total Subfunción	2.929.614	430.849	10.884	0	0	635.480	0	0	0	0
2 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1 ATENCIÓN PRIMARIA	1 ATENCIÓN PRIMARIA	55.807.980	4.388.216	0	71.452.470	0	618.362	594.000	0	0	132.861.028
		2 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	134.551.728	108.238.958	250.000	54.036.983	0	1.837.110	700.000	0	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Resumen General Funcional - Económico	2020


Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
		3 FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	8.174.174	164.452	0	0	0	0	0	0	0	8.338.626
	Total Subfunción		198.533.882	112.791.626	250.000	125.489.453	0	2.455.472	0	0	0	440.814.433
	3 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	1 ACCIONES DE SALUD PUBLICA	1.565.342	2.984.755	0	574.222	0	3.500	17.950	0	0	5.145.769
		2 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	3.597.633	271.282	0	140.630	0	51.450	12.441	0	0	4.073.436
	Total Subfunción		5.162.975	3.256.037	0	714.852	0	54.950	12.441	0	0	9.219.205
	4 PLANIFICACIÓN SOCIO SANITARIA Y ACTIVIDADES DE FOMENTO	1 ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS	0	9.375.877	0	304.060	0	0	0	0	0	9.679.937
	Total Subfunción		0	9.375.877	0	304.060	0	0	0	0	0	9.679.937
Total Función			206.626.471	125.854.389	260.884	126.508.365	0	3.145.902	1.324.391	0	0	463.720.402
2 EDUCACIÓN	1 EDUCACIÓN	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	8.818.124	2.064.576	0	1.338.241	0	48.400	0	0	0	12.269.341
	Total Subfunción		8.818.124	2.064.576	0	1.338.241	0	48.400	0	0	0	12.269.341
	2 ENSEÑANZA	1 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	76.615.826	5.620.311	5.500	36.166.776	0	2.204.999	466.918	0	0	121.080.330
		2 EDUCACIÓN SECUNDARIA	63.799.632	8.396.747	10.000	19.399.218	0	6.550.382	300.000	0	0	98.455.979
		3 FORMACION PROFESIONAL	20.810.554	2.237.629	0	7.272.473	0	538.596	30.000	0	0	30.889.252
		4 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	11.275.189	924.295	0	30.000	0	27.409	0	0	0	12.256.893
		5 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	287.364	94.500	0	24.218.736	0	0	0	0	0	24.600.600

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO	
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO	
	Resumen General Funcional - Económico		2020	


Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Total Subfunción		172.788.565	17.273.482	15.500	87.087.203	0	9.321.386	0	0	0	287.283.054
Total Función			181.606.689	19.338.058	15.500	88.425.444	0	9.369.786	796.918	0	0	299.552.395
3 CULTURA												
	1 CULTURA	1 PROMOCIÓN DE LA CULTURA	261.412	675.230	0	1.780.402	0	52.000	286.425	0	0	3.055.469
		2 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.796.460	1.469.968	0	26.000	0	370.933	0	0	0	3.663.361
	Total Subfunción		2.057.872	2.145.198	0	1.806.402	0	422.933	0	0	0	6.718.830
2 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO		1 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	772.886	100.792	0	0	0	317.057	1.922.031	0	0	3.112.766
	Total Subfunción		772.886	100.792	0	0	0	317.057	1.922.031	0	0	3.112.766
Total Función			2.830.758	2.245.990	0	1.806.402	0	739.990	2.208.456	0	0	9.831.596
4 DEPORTE		1 DEPORTE	840.568	2.221.425	0	3.662.610	0	850.000	0	0	0	7.574.603
	Total Subfunción		840.568	2.221.425	0	3.662.610	0	850.000	0	0	0	7.574.603
Total Función			840.568	2.221.425	0	3.662.610	0	850.000	0	0	0	7.574.603
Total Grupo	3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		391.904.486	149.659.862	276.384	220.402.821	0	14.105.678	4.329.765	0	0	780.678.996
1 AGRICULTURA Y GANADERÍA		1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2.122.756	1.665.100	10.000	0	0	142.700	0	0	0	3.940.556
	Total Subfunción		2.122.756	1.665.100	10.000	0	0	142.700	0	0	0	3.940.556
2 ESTRUCTURAS AGRARIAS		1 DESARROLLO RURAL	1.855.962	1.387.575	0	3.143.648	0	1.240.600	19.684.676	0	0	27.312.461

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020	
	SICAP - Sistema de Información Contable			
	Resumen General Funcional - Económico			


Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL	
		2 GARANTIA AGRARIA Y PREVISION DE RIEGOS	3.340.589	527.400	0	9.454.000	0	50.000	135.500	0	0	13.507.489	
		3 CALIDAD Y PROMOCION AGROALIMENTARIA	577.206	523.060	0	7.660.035	0	0	0	0	0	8.760.301	
	Total Subfunción		5.773.757	2.438.035	0	20.257.683	0	1.290.600	0	0	0	49.580.251	
Total Función			7.896.513	4.103.135	10.000	20.257.683	0	1.433.300	19.820.176	0	0	53.520.807	
2 EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	1 EMPRESA	1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	733.513	289.550	250	4.385.097	0	173.500	2.205.500	0	0	7.787.410	
		2 REINDUSTRIALIZACION	540.123	0	0	0	0	0	4.162.500	0	0	4.702.623	
		3 INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	0	0	0	0	0	0	0	3.575.000	0	0	3.575.000
		4 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.677.823	269.000	0	1.649.324	0	162.730	0	0	0	0	3.758.877
		5 COMERCIO	310.498	153.905	0	806.650	0	490	0	3.030.000	0	0	4.301.543
		6 EMPRENDIMIENTO	0	0	0	210.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.210.000
	Total Subfunción		3.261.957	712.455	250	7.051.071	0	336.720	1.000.000	0	0	25.335.453	
2 INDUSTRIA		1 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	152.200	0	0	0	45.000	0	0	0	197.200	
		Total Subfunción	0	152.200	0	0	0	45.000	0	0	0	0	197.200
Total Función			3.261.957	864.655	250	7.051.071	0	381.720	13.973.000	0	0	25.532.653	
3 TURISMO	1 TURISMO	1 PROMOCION TURISTICA	490.900	219.000	500	5.100.000	0	0	305.000	0	0	6.115.400	
		2 INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	0	95.000	500	0	0	80.000	0	1.200.000	0	0	1.375.500

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020	
	SICAP - Sistema de Información Contable			
	Resumen General Funcional - Económico			

Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Total Subfunción		490.900	314.000	1.000	5.100.000	0	80.000	0	1.200.000	0	7.490.900
Total Función			490.900	314.000	1.000	5.100.000	0	80.000	305.000	1.200.000	0	7.490.900
4 TRANSPORTE	1 TRANSPORTE		0	113.000	0	3.565.000	0	300.000	1.550.000	9.570.000	0	15.098.000
	Total Subfunción		0	113.000	0	3.565.000	0	300.000	1.550.000	9.570.000	0	15.098.000
Total Función			0	113.000	0	3.565.000	0	300.000	1.550.000	9.570.000	0	15.098.000
5 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		3.351.263	50.140	0	0	0	4.567.778	0	0	0	7.969.181
	2 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		0	7.968.284	0	0	0	8.670.977	200.000	0	0	16.839.261
	3 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL		0	0	0	0	0	0	16.885.578	0	0	16.885.578
	4 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		2.361.011	2.013.767	8.000	0	0	205.000	0	0	0	4.587.778
	Total Subfunción		5.712.274	10.032.191	8.000	0	0	13.443.755	0	0	0	46.281.798
Total Función			5.712.274	10.032.191	8.000	0	0	13.443.755	17.085.578	0	0	46.281.798
6 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		5.962.682	2.100.870	5.441	8.720.659	0	2.452.000	19.294.881	0	130.436	38.666.969
	2 INNOVACIÓN		331.363	2.521.221	0	2.434.060	0	30.000	7.515.000	0	0	12.831.644
	3 SOCIEDAD DIGITAL		3.606.727	20.800.756	0	900.000	0	3.515.911	0	0	333.333	29.156.727
	Total Subfunción		9.900.772	25.422.847	5.441	12.054.719	0	5.997.911	0	0	463.769	80.655.340
Total Función			9.900.772	25.422.847	5.441	12.054.719	0	5.997.911	26.809.881	0	463.769	80.655.340

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SICAP - Sistema de Información Contable		
Resumen General Funcional - Económico		


Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
7 MEDIO AMBIENTE	1 MEDIO AMBIENTE	1 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	801.479	889.672	0	540.900	0	2.135.242	62.000	0	0	4.429.293
		2 GESTIÓN FORESTAL	8.623.180	4.369.367	0	480.235	0	7.182.758	1.293.400	0	0	21.948.940
		3 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	1.506.309	588.590	0	500.000	0	658.000	370.000	0	0	3.622.899
		4 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	309.368	931.679	0	9.300.000	0	1.726.957	1.170.000	0	0	13.438.004
		5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	0	290.800	0	0	0	7.000	1.429.736	0	0	1.727.536
		6 ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y CLIMÁTICAS	370.464	0	0	0	0	0	0	0	0	370.464
	Total Subfunción		11.610.800	7.070.108	0	10.821.135	0	11.709.957	0	0	0	45.537.136
Total Función			11.610.800	7.070.108	0	10.821.135	0	11.709.957	4.325.136	0	0	45.537.136
Total Grupo	4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		38.873.216	47.919.936	24.691	58.849.608	0	33.346.643	83.868.771	10.770.000	463.769	274.116.634
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	5.250.581	4.760.579	0	1.336.000	0	1.627.750	0	0	0	12.974.910
		2 FUNCIÓN PÚBLICA	6.584.616	863.756	1.164	264.427	0	19.900	0	0	0	7.733.863
		3 ASESORAMIENTO JURÍDICO	889.700	60.852	0	0	0	0	0	0	0	950.552
	Total Subfunción		12.724.897	5.685.187	1.164	1.600.427	0	1.647.650	0	0	0	21.659.325
Total Función			12.724.897	5.685.187	1.164	1.600.427	0	1.647.650	0	0	0	21.659.325

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020	
	SICAP - Sistema de Información Contable			
	Resumen General Funcional - Económico			

Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1.850.933	2.128.450	0	0	0	1.286.000	0	0	0	5.265.383
	Total Subfunción		1.850.933	2.128.450	0	0	0	1.286.000	0	0	0	5.265.383
		2 POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA	996.781	58.300	0	0	0	750	0	0	0	1.055.831
	Total Subfunción		996.781	58.300	0	0	0	750	0	0	0	1.055.831
		3 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	2.420.287	6.546.000	155.077	15.000	0	0	0	0	0	9.136.364
	Total Subfunción		2.420.287	6.546.000	155.077	15.000	0	0	0	0	0	9.136.364
		4 FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	2.331.788	350.100	0	0	0	3.500	0	0	0	2.685.388
	Total Subfunción		2.331.788	350.100	0	0	0	3.500	0	0	0	2.685.388
		5 ESTADÍSTICA	649.879	103.550	0	24.000	0	250	0	0	0	777.679
	Total Subfunción		649.879	103.550	0	24.000	0	250	0	0	0	777.679
		9 FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	156.797	0	0	0	0	156.797
	Total Subfunción		0	0	0	0	156.797	0	0	0	0	156.797
Total Función			8.249.668	9.186.400	155.077	39.000	156.797	1.290.500	0	0	0	19.077.442
3 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES		936.724	392.773	0	1.001.450	0	4.199	0	0	0	2.335.146

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda		EJERCICIO	
	SICAP - Sistema de Información Contable		PRESUPUESTARIO	
	Resumen General Funcional - Económico		2020	

Función	Subfunción	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Total Subfunción		936.724	392.773	0	1.001.450	0	4.199	0	0	0	2.335.146
	Total Función		936.724	392.773	0	1.001.450	0	4.199	0	0	0	2.335.146
5 DEUDA PÚBLICA	1 DEUDA PÚBLICA	1 AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	0	0	21.535.333	32.000	0	0	3.318.000	10.180.300	223.576.522	258.642.155
	Total Subfunción		0	0	21.535.333	32.000	0	0	3.318.000	10.180.300	223.576.522	258.642.155
	Total Función		0	0	21.535.333	32.000	0	0	3.318.000	10.180.300	223.576.522	258.642.155
Total Grupo	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL		21.911.289	15.264.360	21.691.574	2.672.877	156.797	2.942.349	3.318.000	10.180.300	223.576.522	301.714.068

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Hacienda	EJERCICIO
	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Resumen General por Sección y Capítulos	2020

ORGANICO / CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRASFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01 - PARLAMENTO	4.694.708,00	1.080.081,00	500,00	1.212.324,00		1.451.000,00	0	94.894,00	0	8.533.507,00
02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	259.000,00	27.000,00	0	0		14.000,00	0	0	0	300.000,00
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	226.679,00	375.825,00	0	0		0	0	0	0	602.504,00
04 - GOBERNANZA PÚBLICA	11.218.426,00	3.002.960,00	1.164,00	1.965.877,00		585.349,00	16.905.576,00	0	0	33.679.354,00
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	15.351.630,00	5.756.435,00	10.984,00	26.588.621,00		3.714.300,00	26.113.896,00	0	26.287,00	77.562.163,00
06 - SALUD	9.626.561,00	27.964.392,00	10.884,00	130.708.365,00		1.255.899,00	1.536.391,00	0	0	171.102.492,00
08 - EDUCACION Y CULTURA	189.614.056,00	27.730.320,00	15.500,00	85.981.041,00		11.262.765,00	3.060.374,00	0	0	317.664.066,00
09 - SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	17.323.074,00	17.295.299,00	8.000,00	14.566.135,00		25.453.712,00	5.425.136,00	9.570.000,00	0	89.641.366,00
11 - DEUDA PÚBLICA	0	0	21.535.333,00	0		0	0	10.180.300,00	223.576.522,00	255.292.155,00
12 - HACIENDA	11.163.513,00	11.826.200,00	155.077,00	804.000,00	156.797,00	2.295.750,00	0	0	0	26.401.337,00
13 - PARTICIPACIÓN COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	2.531.820,00	2.334.870,00	0	2.058.700,00		324.250,00	1.165.800,00	0	0	8.415.440,00
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	196.999.910,00	97.889.997,00	250.000,00	0		1.890.003,00	0	0	0	297.029.910,00
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	465.112,00	400.000,00	0	88.000,00		160.000,00	0	0	0	1.113.112,00
19 - DESARROLLO AUTONÓMICO	8.395.616,00	23.616.391,00	5.707,00	40.702.876,00		4.176.631,00	44.388.881,00	1.200.000,00	437.482,00	122.923.584,00
20 - SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	37.127.639,00	71.055.293,00	42.000,00	47.600.452,00		2.329.960,00	1.411.820,00	0	0	159.567.164,00
TOTAL	504.997.744,00	290.355.063,00	22.035.149,00	352.276.391,00	156.797,00	54.913.619,00	100.007.876,00	21.045.194,00	224.040.291,00	1.569.828.124,00